

PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque
social 2018

INFORME FINAL



INSTITUTO
**CHIHUAHUENSE DEL
DEPORTE Y
CULTURA FÍSICA**



27/09/2018

Dra. Blanca Odille López Rodríguez
Responsable de la evaluación



ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|------------|
| RESUMEN EJECUTIVO | 3 |
| OBJETIVO GENERAL | 5 |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | 5 |
| METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA A IMPLEMENTAR Y ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL INFORME | 6 |
| TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | 8 |
| TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA | 25 |
| TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN | 29 |
| TEMA IV. OPERACIÓN | 34 |
| TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA | 49 |
| TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS | 51 |
| AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO ACTUAL | 57 |
| CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN | 61 |
| HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO | 62 |
| ANÁLISIS FODA | 68 |
| ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) Y RECOMENDACIONES | 71 |
| CONCLUSIÓN GENERAL | 72 |
| Información para el diagnóstico | 78 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 80 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 81 |
| ANEXOS | 83 |
| FUENTES DE INFORMACIÓN | 100 |



RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018 al programa denominado **“Deporte y recreación”** sobre el desempeño durante el ejercicio fiscal 2017, tiene el siguiente objetivo:

La población que vive en el Estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas.

Al respecto, la evaluación de la gestión pública tiene su fundamento jurídico en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de la Administración Pública, así como en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80, en los cuales se establece que el propósito de la evaluación de la política social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

En cuanto a la normatividad estatal, está la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público y los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal. Con base en lo anterior, en cada ejercicio fiscal se determinan los programas a evaluar y el tipo de evaluación correspondiente, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2018 para programas y fondos del ejercicio fiscal 2017 (PAE 2018). A continuación, se mencionan las principales características del programa, objetivos y metodología para conducir esta evaluación.

Este Programa presupuestario (Pp) clasificado como E30301/1110600 a nivel estatal, está a cargo del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, organismo descentralizado de la Secretaría de Educación y Deporte e inició operaciones en el año 2016. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua,¹ durante el ejercicio fiscal 2017, se le asignaron inicialmente

¹ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2017. Periódico Oficial, 31/Dic/2016. En el PE está clasificado como E106/11106.



\$18,059,799 y para su operación, está previsto la concurrencia de recursos federales, estatales y recursos propios.

Como resultado de esta evaluación, los principales hallazgos están relacionados con la etapa de diseño y planeación del programa, lo cual tiene efectos sobre los resultados del programa. En primer lugar, es importante impulsar acciones para incidir en problemas como índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena, baja cobertura en regiones alejadas y la falta de concientización en la población, problemas señalados en el diagnóstico elaborado por la Subdirección de Cultura Física, así como sus respectivos indicadores.

En ese sentido, también se requiere documentar la evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa como i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia señalados en el diagnóstico realizado por la Subdirección.

Con relación a las metas, aunque al final del ejercicio fiscal 2017 las metas de fin, propósito, componente y actividad se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente, se debe poner especial atención en este ejercicio. Por lo cual, se sugiere establecer metas reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado y en todos los reportes que se entregan e.g. Presupuesto de Egresos, metas de indicadores al Congreso, Matriz de Indicadores para Resultados, Programa Operativo Anual, etc. Adicionalmente, estas metas se deben plasmar con una visión a corto, mediano y largo plazo.

Otro hallazgo relevante fue la medición de la relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017, la cual, según la fórmula sugerida en la metodología, es rechazable. En lo que respecta al 2017, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como negativa por la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en este año, es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.

Con base en lo anterior, las recomendaciones están orientadas a realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga un diagnóstico y análisis detallado de los principales hallazgos. Lo anterior, debe



plasmarse en un documento normativo (lineamientos, manual de operación, etc.), donde se establezca la operación del programa a nivel local. También se sugiere incluir otras recomendaciones descritas en el anexo “Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones”. Esta información debe hacerse pública conforme lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Con el objetivo de aportar información para complementar el diagnóstico con el que cuenta la Subdirección de Cultura Física, se anexa un apartado de revisión de literatura relacionada con la actividad física, e incluye el impacto en los distintos grupos sociales, razones para realizar deportes, así como la asociación entre el deporte y la recreación y su influencia en los niveles de delincuencia. Finalmente, estas recomendaciones tienen el propósito de mejorar la operación del programa con relación al problema por el cual fue creado. Por tanto, el uso de la evaluación es central para las decisiones en torno a las acciones a implementar.

OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN. -

Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del **Programa Deporte y recreación**, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Pp evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN. -

- a) Determinar la congruencia lógica en el diseño del programa, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp federales y/o estatales.
- b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- c) Establecer si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- d) Valorar la vinculación de los entregables del programa con sus procesos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas.



- e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados.
- f) Comparar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA A IMPLEMENTAR Y ESTRUCTURA TEMÁTICA DEL INFORME

El punto de partida será lo señalado en los TdR diseñados para este tipo de evaluación. Como lo señala esta guía metodológica, este tipo de evaluación busca valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del programa, pero también la congruencia entre ambos. La metodología a utilizar es de carácter cualitativo con base en los seis temas establecidos en los TdR: i) diseño; ii) planeación estratégica; iii) cobertura y focalización; iv) operación; v) percepción de la población atendida; y vi) en materia de resultados.

El análisis de gabinete de los temas señalados lleva implícito el acopio, la organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el programa y los resultados observados en los documentos generados para tal fin.

Adicionalmente, para vincular este proceso de evaluación, se considera lo siguiente. Durante el año 2016, se realizó la evaluación de procesos con enfoque social al programa sobre su operación durante el ejercicio fiscal 2015,² de la cual, surgieron una serie de recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora 'ASM') en torno al funcionamiento, operación y organización del programa, y se revisará el avance reportado en su cumplimiento.

El análisis se divide en los seis temas señalados en los TdR, aunado a la sección introductoria, análisis FODA, el seguimiento a los ASM y monitoreo de los indicadores de la MIR, como se señala a continuación:

² La Instancia Técnica Evaluadora contratada fue "INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V.", bajo la responsabilidad del C.P. Silvano Robles Núñez como coordinador de la evaluación.



1. Introducción (resumen ejecutivo, objetivos generales y específicos).
2. Análisis y revisión de los siguientes temas:
 - i. Diseño del programa;
 - ii. Planeación estratégica;
 - iii. Cobertura y focalización;
 - iv. Operación;
 - v. Percepción de la población atendida;
 - vi. En materia de resultados; y
3. Avances del Programa presupuestario o fondo en el ejercicio actual.
4. Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación.
5. Hallazgos por tema metodológico.
6. Análisis FODA.
7. Aspectos Susceptibles de Mejora y recomendaciones.
8. Conclusión general.



TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- 1) Elaborar en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario, considerando los siguientes aspectos:
 - a) Identificación del Programa presupuestario (Pp) incluyendo los datos de nombre y clave del programa, definición del programa, siglas, ente público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.
 - b) Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.
 - c) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
 - d) Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.
 - e) Definición de su población potencial y objetivo.
 - f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
 - g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo**

Tabla 1

Identificación del programa “Deporte y recreación”

| Descripción del programa DEPORTE Y RECREACIÓN |
|--|
| Nombre y clave del Pp evaluado Deporte y recreación Clave estatal: E30301/1110600 Clave federal: S269 “Programa de cultura física y deporte” |
| Siglas en caso de aplicar No aplica |
| Nombre del ente público responsable de la operación |



| |
|--|
| Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHD) |
| Nombre del área responsable de la operación Subdirección de Cultura Física |
| Año en que inició su operación Durante el ejercicio fiscal 2015 |
| La(s) fuentes de financiamiento Los recursos provienen del nivel federal, a cargo de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), de recursos estatales transferidos a través de la Secretaría de Educación y Deporte del gobierno del Estado de Chihuahua e ingresos propios del ICHD. |
| Problemática o necesidad que pretende atender Es baja la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte. |
| Definición del programa Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. |
| Alineación del Pp al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 Está vinculado al objetivo 16 y las estrategias 16.1, 16.3 y 16.4, se detalla el proceso de alineación por separado. |
| Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas. El programa se compromete a entregar los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none">• Espacios con cultura física asesorados. |
| Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo. La población potencial y objetivo es de 3,100,000 y 129,109 de personas que realizan alguna actividad física. Se presenta la información por separado. |
| Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del programa. El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017 y actuales, emitidas por el CONADE-SEP, a nivel federal. No existen ROP o normativa que explique el funcionamiento del programa a nivel local. |
| Presupuesto autorizado, modificado y gasto del programa. El presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2017 = \$18,059,799.00 El presupuesto modificado = \$23,321,525.00 El presupuesto ejercido = \$22,085,954.00 |



- 2) ¿El problema o necesidad que busca atender el Pp se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?
- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
 - c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
 - d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **4**

El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con las cuatro características establecidas.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con una de las características establecidas. |
| 2 | El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con tres de las características establecidas. |
| 4 | El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento y cuenta con las cuatro características establecidas. |

Con relación al problema identificado por los responsables del programa y establecido como el objetivo del mismo. De acuerdo con el ejercicio interno que realizó la SH conocido como “Árbol del problema del programa *Deporte y recreación*”, a través de la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño junto con el ICHD, con el objetivo de identificar el problema que se pretende resolver. Este problema se definió como **“es baja la población que realiza actividades físicas,**



recreación y deporte”, debido a varios factores como la baja cobertura, la distancia de ciertas regiones del estado, diagnóstico de necesidades de cada región, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, entre los más importantes.³

Por lo que se refiere a las características, el problema que se busca atender está formulado como un hecho negativo. Además, se cuenta con un breve diagnóstico realizado por la Subdirección de Cultura Física, al cual, se suma la sección introductoria de las ROP 2017 emitidas por la CONADE, cuyas estadísticas coinciden con la información generada por el ICHD. En lo que concierne al enfoque o población potencial, por ser un programa de masificación del deporte y cultura física, va dirigido a casi el total de la población del Estado de Chihuahua. En cuanto a los criterios definidos, el programa está en el nivel 4 y cuenta con todas las características.

³ Formato SH-PRG3, elaborado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir del documento denominado "Formulación de programas con la metodología de marco lógico" de la CEPAL - Serie Manuales No. 68.



- 3) Se cuenta con un análisis del problema que atiende el programa, en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo**

La Subdirección de Cultura Física desarrolló un diagnóstico del programa *Deporte y recreación*, que analiza el problema de activación física y deportiva, basado en la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia ECOPRED 2014 del INEGI. En este diagnóstico, se integran algunas causas y efectos del problema, pero requiere vinculación con el árbol del problema del programa *Deporte y recreación* (documento anexo), el cual señala que entre las principales causas es la baja cobertura en las regiones más lejanas, la falta de programas acordes a la realidad de cada región, así como la insuficiencia de campañas de concientización acerca del problema.

En ese sentido, aunque los efectos establecen una lógica causal, estos no se encuentran reflejados en acciones concretas e indicadores a nivel de la MIR del programa *Deporte y recreación*, cierre anual 2017 (ver documento anexo), de lo cual se dará detalle más adelante.



4) ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **1**

El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, pero la justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el análisis del problema. |
| 2 | El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema. |
| 3 | El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, y existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo. |
| 4 | El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema, existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y existe(n) evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas. |

Con base en estos criterios, el programa cumple únicamente con el primer nivel, debido a que el documento que realizó la Subdirección de Cultura Física del ICHD, no muestra la justificación teórica o empírica consistente con el análisis del problema. Esto significa que no existe evidencia de los efectos positivos (o negativos) atribuibles a las acciones realizadas por el programa y que la intervención de política pública seleccionada por los responsables del programa, es la más eficaz para atender la problemática que otras alternativas disponibles.



Tal es el caso de la intervención del programa, a través de los servicios que otorga: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; e iii) instituciones deportivas invitadas a participar. Si bien es cierto, existe un gran esfuerzo para impulsar la actividad física y deportiva, no existe evidencia de los efectos del programa para atacar el problema central como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas.

Al respecto, uno de los efectos que se busca lograr con este programa es incrementar la actividad físico-deportiva para mejorar los beneficios a la salud en la población como el sobrepeso y obesidad. Con relación a la prevención de la violencia y la delincuencia,⁴ el diagnóstico que realizó la Subdirección de Cultura Física, señala que algunos factores de riesgo para los jóvenes están relacionados con la falta de actividades físicas entre los jóvenes de 12 a 29 años. En suma, no se logra identificar como el programa (intervención pública), a través de los servicios que otorga, es la forma más eficaz para atender la problemática referida.

⁴ Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia 'ECOPRED' del INEGI.



5) ¿Cuál es la metodología que estableció el ente público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo**

Se identifica como método el formato SH-PRG2 realizado por la Secretaría de Hacienda del gobierno estatal, en conjunto con el ICHD (ver “Focalización de la población del programa *Deporte y recreación*”), en el cual, se definen y cuantifican las poblaciones e.g. referencia, potencial, no afectada, postergada. Sin embargo, no se identifican las estadísticas y fuentes de información utilizadas para determinar y cuantificar estas poblaciones e.g. INEGI, encuestas, etc., únicamente para el segmento de la población de referencia, la cual, señala el total de la población que vive en el Estado de Chihuahua, con base en estadísticas del INEGI.

Respecto a la definición de la población potencial y objetivo, de acuerdo con los diferentes reportes y formatos revisados y como se observa en la siguiente tabla, la información está correctamente definida y es congruente entre estos reportes. No obstante, la revisión de las metas logradas presenta algunas discrepancias que se analizarán en otra sección de este informe.

Tabla 2

Población potencial y objetivo del programa “Deporte y recreación”

| Fuente de información | Población potencial | Población objetivo |
|---|---------------------|--------------------|
| Secretaría de Hacienda formato SH-PRG2 | 3,100,000 | 129,109 |
| Seguimiento a la MIR cierre anual 2017 | 3,100,000 | 129,109 |
| Seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual 2017 | 3,100,000 | 129,109 |

Fuente: adaptado del portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



6) Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo**

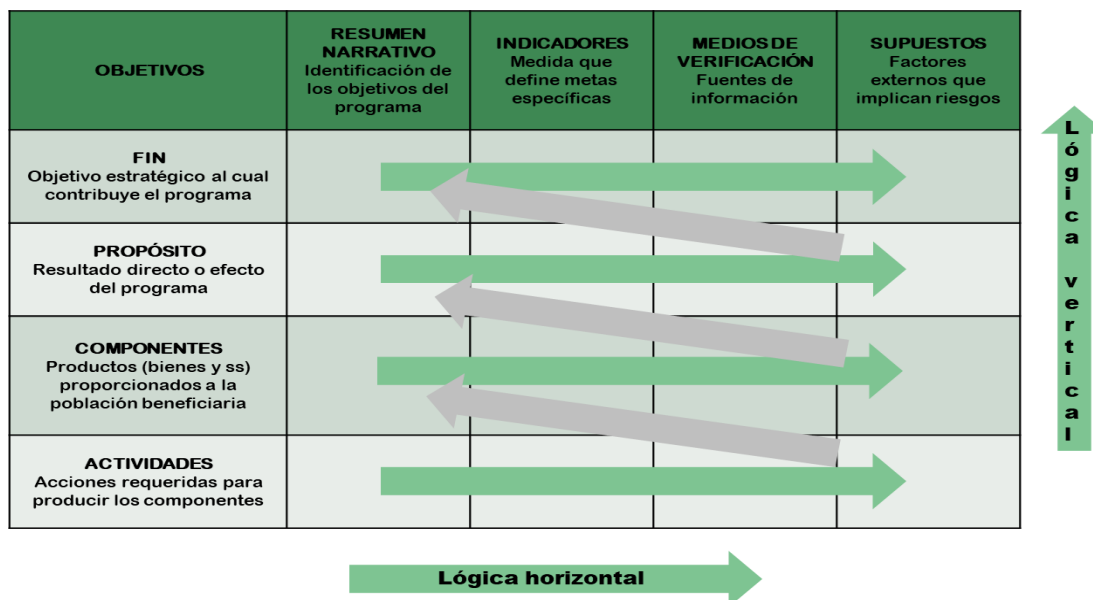
De acuerdo con el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, políticas y proyectos públicos – denominados por la SHCP como Programas presupuestarios Pp para efectos del proceso presupuestario -. Además, facilita la revisión de los indicadores de desempeño de estos programas y vincula los distintos instrumentos elaborados en los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

El siguiente gráfico muestra la estructura de la MIR, la cual se basa en la metodología de marco lógico y dos principios:

- I. Relaciones *lógicas verticales* de causa efecto de un problema y correspondencia entre actividades o insumos, componentes o productos, el propósito y fin.
- II. La *lógica horizontal* que vincula cada nivel de objetivos con los indicadores, medios de verificación y supuestos o condiciones que afectan su ejecución.

Gráfica 1

Lógica vertical y horizontal de la MIR





Fuente: adaptado de CONEVAL (2013a, 2013b), ILPES (2004) y SHCP (2016).

Para verificar la lógica vertical, se debe tener como referencia los documentos anexos “Metas del programa *Deporte y recreación* en el POA 2017”, “Metas de indicadores del programa *Deporte y recreación* ante el Congreso, cierre anual 2017” y “MIR del programa *Deporte y recreación*, cierre anual 2017”, así como la definición del programa: “Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos”, se sugiere comenzar con los indicadores a nivel de actividad. En ese sentido, estos indicadores son necesarios para cumplir con los bienes y servicios a nivel de componente, es decir, las instituciones participantes y eventos realizados son las actividades previas requeridas para el siguiente nivel.

Posteriormente, el indicador denominado “Porcentaje de espacios” está correctamente planteado para cumplir con el propósito. No obstante, los indicadores de componente y/o actividad no son suficientes y es recomendable que incluyan información acerca de las campañas de concientización; así como información desagregada respecto a la cobertura en regiones lejanas, como lo señala el árbol de problema. En otro nivel y a diferencia de lo observado, los indicadores de propósito y fin presentan algunas inconsistencias. En primer lugar, aunque ambos indicadores están claramente especificados, son similares en cuanto a la redacción porque miden el porcentaje de personas que realizan actividad física desagregado por edad y respecto al total de población en el Estado de Chihuahua, respectivamente.

Además, se sugiere que estos indicadores de fin y propósito deben ser de tipo estratégico. Al respecto, la función de los indicadores de tipo estratégico o resultados, es medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, mientras que el indicador de tipo gestión, mide el cumplimiento de procesos y actividades. Bajo esta perspectiva, el indicador de fin debe contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública y la atención del problema central “es baja la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte”.

De igual manera, el cumplimiento de los objetivos de este programa contribuye - en conjunto con otros - al objetivo del PED 2017-21 y del PND 2013-18 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar



una cultura de salud”. El conjunto de acciones no incluidas en la MIR, aportan al objetivo de fin “Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de la población de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social”.

Así que, a pesar que la MIR del programa señala que estos indicadores de fin y propósito son estratégicos, la definición de la fórmula no es estratégica, en particular, para el caso del indicador de fin. Al respecto, durante la entrevista con uno de los responsables de la operación del programa, señala que han buscado índices en los cuales el programa incida directamente, por ejemplo, el indicador de obesidad. Sin embargo, los resultados no dependen únicamente de este programa. Por otro lado, algunos elementos de cumplimiento de la lógica vertical, confirman que los indicadores están redactados como una situación alcanzada y todos son imprescindibles para cumplir el indicador del siguiente nivel.

Por otra parte, la revisión de la lógica horizontal permite examinar las relaciones causa-efecto y revela lo siguiente. En primer lugar, aunque la fórmula de los indicadores es clara y precisa sobre el objetivo que se quiere medir en todos los niveles (actividad, componente, propósito y fin), considerando que los indicadores a nivel de fin y propósito son muy similares, la fórmula es también similar y las unidades de medida, metas programadas y logradas son iguales. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin.

Concerniente a los supuestos, están correctamente formulados y representan situaciones externas a la operación del programa, además de reflejar cierta probabilidad de ocurrir y si estos se logran superar o solventar, se logrará contribuir al objetivo del siguiente nivel. Respecto a los medios de verificación, la MIR señala que la información sobre los indicadores y su respectivo seguimiento se encuentra en la siguiente liga: <http://www.deportechihuahua.com.mx/> Sin embargo, en la página oficial, no se identifica la información señalada para identificar si la información es necesaria y suficiente para obtener información .

Con relación a las metas, se establece en un primer momento (ver “Focalización de la población objetivo del programa *Deporte y recreación*”) que la población objetivo es de 129,109 personas. En esta perspectiva, las metas programadas de ambos indicadores son 35,175 personas, mientras que la meta lograda es de 468,724 personas, cifra que supera en 1335% la meta programada; este aspecto se revisará más adelante.



- 7) ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuentan con las siguientes características?
- El tipo de indicador corresponde al nivel de objetivo de la MIR.
 - La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
 - Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
 - Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2015-2017.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **1**

El programa cuenta con Indicadores en la MIR y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | El programa cuenta con Indicadores en la MIR y éstos cumplen con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | El programa cuenta con Indicadores en la MIR y éstos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | El programa cuenta con Indicadores en la MIR y éstos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | El programa cuenta con Indicadores en la MIR y éstos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta. |

En primer lugar, como se indicó en la pregunta anterior, el indicador de fin no corresponde al nivel de objetivo de la MIR, debido a que este tipo de indicadores deben ser estratégicos y, en consecuencia, estar diseñados para medir la contribución del programa a un objetivo a nivel estatal (PED 2017-21), sectorial (Programa Sectorial de Educación 2017-21 y Programa Sectorial de Educación 2013-18) y nacional (Plan Nacional de Desarrollo 2013-18).



En los siguientes niveles de propósito, componente y actividad, los indicadores si corresponden al objetivo planteado, así como su dimensión. Sin embargo, como se ha señalado (ver pregunta no. 6), los indicadores de componente y actividad no son suficientes para lograr la finalidad del programa. Esto con base en el ejercicio conocido como “Árbol del problema del programa *Deporte y recreación*”, donde se definieron las causas y efectos del problema central, los cuales debería resolver en parte o en su totalidad el programa “Deporte y recreación”, e.g. falta de atención a regiones apartadas, indígenas, etc.

Con relación a las fuentes de información, no se identifican estas para verificar la congruencia de los datos con la información presentada en la MIR. Respecto a las metas, no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Sin embargo, el indicador de propósito y meta programada durante el año 2015, es atípico porque se estimó que alrededor de 450,000 personas realizan actividad física, mientras que la cifra se superó en 340%, cerrando el año con 2,262,790 de personas que realizaron actividad física.

También se observa en la fórmula de la meta lograda (ver “Metas de indicadores del programa *Deporte y recreación* ante el Congreso cierre anual 2015”), que el número de personas que realizaron actividad física (año anterior) fue modificado, lo cual, cambia también el resultado. Si se utiliza la cifra original, queda de la siguiente forma: $2,262,790/444,372 * 100 = 509\%$. Sin embargo, en la siguiente tabla se presenta otra cifra equivalente a 512,349 personas que realizaron actividad física en el año anterior, por lo que el resultado es igual a 341.65% de la meta lograda en el ejercicio fiscal 2015.

Aunado a lo anterior, el presupuesto no se puede comparar con otros ejercicios, porque en ese periodo el recurso otorgado al programa, es exponencialmente mayor a los años consecutivos. Es importante señalar que comparativamente, los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente, a partir del año 2016, con la nueva administración. Como se observa en la siguiente tabla, el presupuesto se redujo en 803% de un ejercicio fiscal a otro, lo cual debe ser revisado por las autoridades correspondientes para explicar el ajuste en ese ejercicio fiscal y el siguiente.⁵ Otro hecho relevante es que para comparar las metas en

⁵ Durante la entrevista, la Subdirección señaló que no se tiene información acerca de los recursos tan altos asignados en el ejercicio fiscal 2015.



diferentes años, durante el ejercicio fiscal 2015, la fórmula está a nivel de propósito, mientras en los años 2016 y 2017, la fórmula se movió a nivel de fin.

Tabla 3

Metas programadas vs. logradas 2015-17

| Ejercicio fiscal | Presupuesto ejercido según ejercicio fiscal | Fórmula del indicador | Meta programada | Meta lograda |
|------------------|---|---|------------------------------------|--------------------------------------|
| 2015 | \$157,084,110 | Personas que realizaron alguna actividad física en el año / año anterior * 100 = | $450,000/444,372 * 100 = 101.26\%$ | $2,262,790/512,349 * 100 = 341.65\%$ |
| 2016 | \$19,548,245 | Población que realizó alguna actividad física en el Estado de Chihuahua / total de la población * 100 = | $45,349/3,406,465 * 100 = 1.33\%$ | $10,390/3,406,465 * 100 = .30\%$ |
| 2017 | \$22,085,953 | | $35,175/3,406,465 * 100 = 1.03\%$ | $468,724/3,406,465 * 100 = 14\%$ |

Fuente: seguimiento a la MIR, cierre anual 2015, 2016 y 2017.

En contraste, aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda en 2016 fue en descenso para llegar a un cumplimiento de .30%, mientras en 2017, se incrementó a 14%. No obstante, persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior.

Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa (ver fuentes de información “Metas del programa *Deporte y recreación* en el POA 2017”, “Metas de indicadores del programa *Deporte y recreación* ante el Congreso, cierre anual 2017” y “MIR del programa *Deporte y recreación*, cierre anual 2017”). Es decir, cumplieron y superaron la meta del programa público. Por lo cual, es importante que el área responsable del programa justifique el cumplimiento de la meta de forma exponencial de un ejercicio a otro. Por lo cual, el programa cumple con el primer nivel de los criterios definidos.

Con relación a uno de los indicadores de actividad (participación de instituciones), destacan las inconsistencias entre la información presentada en la MIR y el POA al cierre del ejercicio fiscal, las cuales



muestran resultados diferentes. En la MIR 2017, la meta lograda es de 362 respecto a la meta programada de 5 instituciones, mientras que en el POA 2017, se reporta una meta lograda de 394. Estas asimetrías de información, dificultan el análisis de los resultados del programa y requieren mejoras para su homologación.

- 8) ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Pp y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características?
- a. Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el programa.
 - b. Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.
 - c. Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.
 - d. Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **1** El documento cuenta con una de las características establecidas.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | El documento cuenta con una de las características establecidas. |
| 2 | El documento cuenta con dos de las características establecidas. |
| 3 | El documento cuenta con tres de las características establecidas. |
| 4 | El documento cuenta con todas las características establecidas. |

Con relación a los bienes o servicios entregados por el programa, como se observa en la siguiente tabla, de acuerdo con los documentos “MIR del programa *Deporte y recreación*, cierre anual 2017”, “Metas del programa *Deporte y recreación* en el POA 2017” y anexos IV y V, existen tres servicios planteados en un indicador de componente y dos de actividades. No obstante, como se indicó en la pregunta anterior, existen contradicciones entre estos documentos oficiales, los cuales muestran resultados diferentes, como el caso de uno de los indicadores de actividad (instituciones participantes). Estas asimetrías serán consideradas para la sección de recomendaciones y para este ejercicio, se considerará la información del POA.



Tabla 4

**Bienes y servicios entregados por el programa
“Deporte y recreación”**

| Nivel de indicador | Nombre del indicador | Meta programada | Meta lograda 2017 |
|--------------------|---|-----------------|-------------------|
| Componente | % de espacios Fórmula: (no. de espacios con cultura física promovida / programados)*100 | 40 | 521 = 1303% |
| Actividad | % de eventos realizados en el estado Fórmula: (eventos deportivos realizados / planeados)*100 | 175 | 711 = 406% |
| Actividad | % de instituciones participantes Fórmula: (no. de instituciones participantes / programados)*100 | 5 | 362 = 7240% |

Fuente: MIR y metas del Programa Operativo Anual, cierre anual 2017.

Respecto al documento que permita conocer quienes reciben los bienes y/o servicios entregados por el programa, destaca lo siguiente. Habida cuenta que este programa está clasificado en la estructura programática como E = prestación de servicios públicos, por lo cual, no está obligado a emitir Reglas de Operación, es importante contar con un manual de procedimientos y/u operación que describa el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local, donde se incluyan las características de la población susceptible a recibir apoyo, a través de instituciones y eventos realizados.

Sin embargo, al no existir normatividad a nivel local, el programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017 (actualmente ROP 2018), emitidas por el CONADE-SEP, a nivel federal. Las ROP 2017 del programa a nivel federal consideran tres estrategias: i) cultura física; ii) deporte de alto rendimiento; y iii) deporte. Para efectos de este programa evaluado, la estrategia cultura física, es la versión federal del programa “Deporte y recreación” que opera a nivel local. Esta estrategia señala tres líneas de acción: i) masificación del deporte social “Muévete”; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales.

Al ser este programa público abierto a la ciudadanía, es decir, se incentiva que la población en general realice actividad física, supone la implementación de estas líneas de acción para replicar los objetivos comprometidos a nivel central. Por otra parte, no hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de



componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público. Por lo anterior, del conjunto de criterios establecidos, el programa únicamente cumple con el nivel uno.

9) ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

A partir de la revisión de los programas públicos que están operando actualmente en la administración pública del Estado de Chihuahua,⁶ no se identificaron programas duplicados o respecto a la atención del problema identificado por este programa. Solamente, a nivel federal, existe un programa presupuestario clasificado como sujeto a Reglas de Operación S269 “Cultura física y deporte”, el cual es complementario y cuyo objetivo es apoyar las participaciones a eventos internacionales.

Incluso, las ROP del programa de cultura física y deporte son guías válidas para la operación de dos programas a nivel estatal como “deporte de alto rendimiento” y “deporte y recreación”, a través de la transferencia de recursos financieros a instituciones como el ICHD. El objetivo general de las ROP es muy similar al de este programa,

Beneficiar a la población mexicana a partir de 6 años de edad, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura física y el deporte sin discriminación.

En otro nivel, se revisó la información el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCFD) para el municipio de Chihuahua y del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez. Sin embargo, no existe información respecto de programas similares o complementarios operando a nivel municipal.

⁶ Se incluyó en la revisión, normatividad y documentos oficiales como el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, Plan Estatal de Desarrollo Estatal 2017-2021, Comisión Nacional del Deporte, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Decreto de Creación del Instituto Municipal de Cultura Física, Deporte y Juventud y del Reglamento que lo rige.



TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

10) ¿La contribución del fin del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

En el documento anexo denominado “Alineación del programa *Deporte y recreación* al Plan Estatal de Desarrollo 2017-21 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-18, se muestra la alineación de este Pp con el PND 2013-18 y el PED 2017-21. Respecto al primero, el programa se encuentra claramente vinculado al objetivo 3.4. “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, aunque se requiere vinculación en los distintos documentos normativos, a las siguientes líneas de acción de la estrategia 3.4.2:

- Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo.
- Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.

De igual forma, como se muestra en la siguiente gráfica, de los cinco ejes rectores establecidos en el PED 2017-21, este Pp está vinculado al objetivo 16 y las siguientes tres estrategias:

- 16.1. Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas de alta marginación que promuevan la sana convivencia y fomenten el desarrollo armónico de dichas comunidades.
- 16.3. Incentivar la participación en actividades físicas y deportivas de todo tipo en las comunidades con población indígena.
- 16.4. Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses.



Gráfica 2

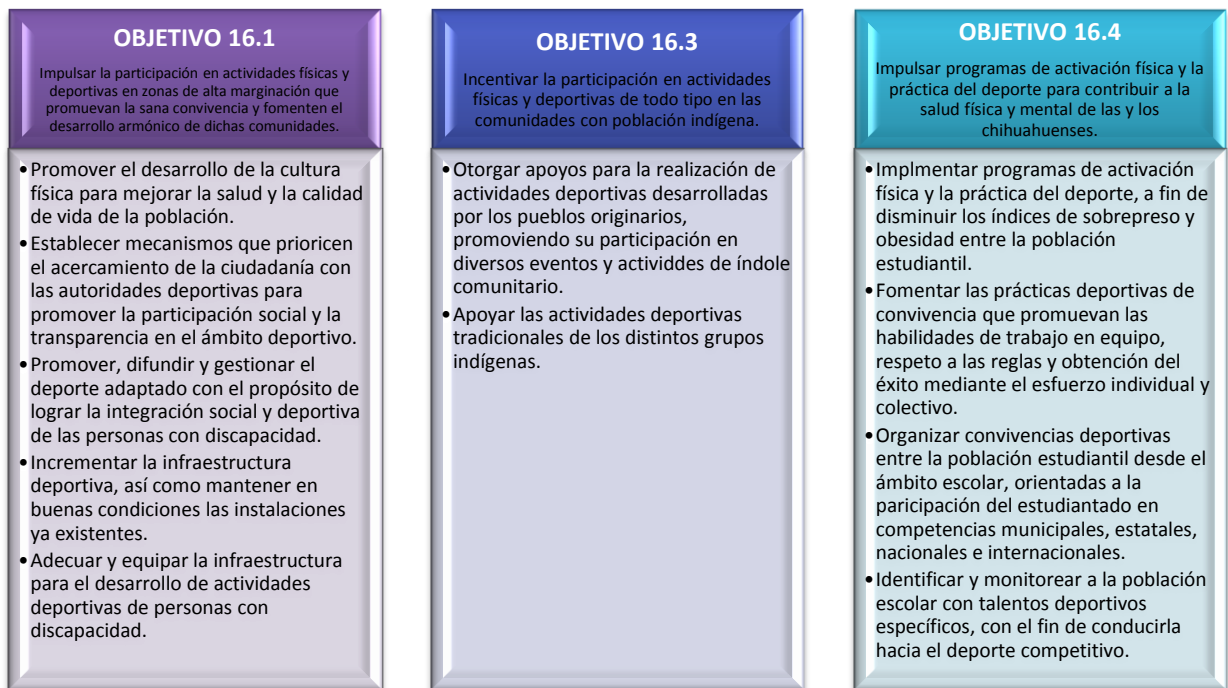
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-21
Ejes estratégicos por dependencia

EJES RECTORES Y TRANSVERSALES



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2017-21. Gobierno del Estado de Chihuahua.

OBJETIVO 16 Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.



Fuente: adaptado del Plan Estatal de Desarrollo 2017-21. Gobierno del Estado de Chihuahua.



No obstante, existe una contribución definida del programa a estos objetivos superiores, los indicadores de la MIR no son claros respecto al cumplimiento de algunas estrategias como cobertura en regiones lejanas, marginadas y de indígenas, disminuir los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión) en población estudiantil y promover el deporte adaptado, entre las más importantes.

Adicionalmente, se debe considerar, la alineación del programa al Programa Sectorial de Educación 2017-21 a nivel estatal y el objetivo 11 “Impulso a la activación física”. A nivel nacional, es imperante la vinculación al Plan Sectorial de Educación 2013-18 y su objetivo 4 “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, alineado con el propósito del programa. Por último, se debe considerar la alineación con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 y el objetivo 1 “Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población”. Lo anterior, con el objetivo de realizar una alineación integral con todos los objetivos superiores de programas a nivel estatal y federal.

Cabe señalar que durante la entrevista realizada con el área responsable del programa y el Departamento de Planeación del ICHD, confirma que el programa si está vinculado a los objetivos señalados, sin embargo, el formato anexo “Alineación del programa *Deporte y recreación* al Plan Estatal de Desarrollo 2017-21 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-18”, no contiene espacio suficiente para ese nivel de detalle. Por lo anterior, se sugerirá que esta información, se incluya en los documentos normativos (ROP, lineamientos, etc.).



11) ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del programa presupuestario?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

El mecanismo instrumentado para definir las metas e indicadores del programa es a partir del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, el cual establece la obligatoriedad de realizar la MIR.⁷ Por lo tanto, a través de esta herramienta se definen las metas e indicadores del Pp.

⁷ De acuerdo con el CONEVAL (2013a, 2013b) y la SHCP (2016), la MIR es una herramienta de planeación que facilita el diseño, la organización y el seguimiento de los programas, políticas y proyectos públicos. Además, facilita la revisión de los indicadores de desempeño de estos programas y vincula los distintos instrumentos elaborados en los distintos niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).



TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

12) A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Pp?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

La evolución de la cobertura del Pp requiere considerar lo siguiente. Respecto a la población potencial objetivo, se refiere a “la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella” y los resultados se muestran a continuación. En primer lugar, la población potencial y objetivo fue modificada durante el año 2016. Por lo cual, la actualización de la población objetivo es más realista que el universo definido durante el año 2015.

Tabla 5

Evolución de la cobertura del programa “Deporte y recreación”

| Definición de la población | Unidad de medida | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 |
|---|------------------|-----------|-----------|-----------|
| Población potencial (PP): personas que requieren ser involucradas en los programas de actividad física. | personas | 3,406,465 | 3,100,000 | 3,100,000 |
| Población Objetivo (PO): personas que participan en actividades deportivas, recreativas y de activación física. | personas | 3,406,465 | 129,109 | 129,109 |
| Población Atendida (PA): población que realizó alguna actividad física en el Estado de Chihuahua. | personas | 63,002 | 10,390 | 468,724 |
| (PA/PO) * 100 | personas | 1.84 % | 8.04 % | 363.04 % |

Fuente:

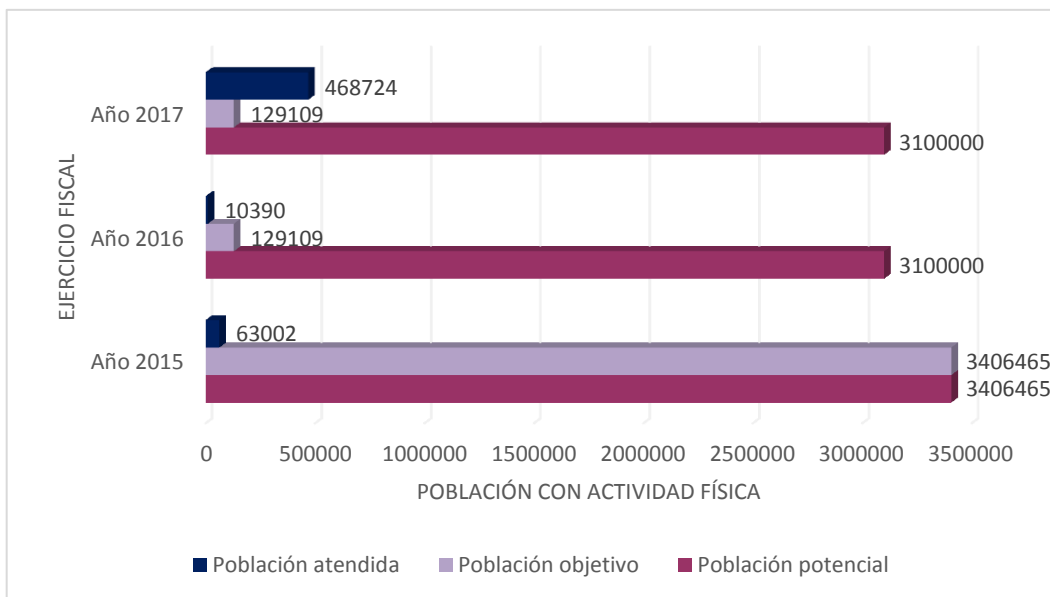
seguimiento a la MIR, cierre anual 2017, 2016 y 2015.

Retomando la fórmula sugerida, como se observa en la tabla, la evolución de la cobertura es incremental, es decir, la población atendida durante el ejercicio fiscal 2017, aumenta exponencialmente a 363%, incluso, supera la cifra de la población objetivo a atender por el programa. En los años 2015 y 2016, la cobertura es muy baja respecto a la población objetivo y de las personas que requieren ser involucradas en programas de actividad física (población potencial).



Gráfica 3

Evolución de la cobertura del programa “Deporte y recreación” 2015 - 2017



Fuente: seguimiento a la MIR, cierre anual 2015, 2016 y 2017.

Este resultado se revierte en el año 2017 (ver gráfica), donde el porcentaje de cobertura es equivalente a 468,724 personas que realizan actividad física (363%). Esta cifra representa el 15% de avance con relación a la población potencial y no obstante el avance, estos resultados deben explicarse y justificar el amplio margen de resultados con base en el presupuesto asignado. Adicionalmente, a partir de los resultados de la población atendida, se debe modificar la población objetivo, la cual debe reflejar metas reales y factibles.



- 13) ¿El programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo.
 - Especifica metas de cobertura anual.
 - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
 - Es congruente con el diseño y operación del programa presupuestario.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **2**

La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos una de las características establecidas. |
| 2 | La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos dos de las características establecidas. |
| 3 | La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con al menos tres de las características establecidas. |
| 4 | La estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura cuenta con todas las características establecidas. |

El programa no cuenta con algún manual de procedimiento donde se establezca el proceso de operación a nivel local, aunque existe el formato SH-PRG2 denominado “Focalización de la población objetivo del programa *Deporte y recreación*”, en el cual, se identifica claramente la población objetivo. En cuanto a las metas, en la MIR del programa *Deporte y recreación 2017*, se establecen las metas de cobertura anual; en contraste, no se especifica en algún documento cómo se van a lograr las metas a mediano y largo plazo.

Aunado a lo anterior, es importante establecer congruencia con el diseño y la operación del Pp. Esto se comprueba con las cifras de población atendida señaladas en la pregunta anterior, donde resulta evidente la importancia de un ejercicio de planeación (diseño) respecto al tema que refleje los efectos directos del programa con base en el presupuesto asignado, es decir, la operación del programa. Por consiguiente, el Pp se ubica en el nivel dos, según los criterios establecidos.



14) ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

En la MIR se observa una distinción de género de la población potencial y objetivo, pero no existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.

La importancia en el estudio del tema radica en la invisibilidad estadística y falta de argumentos para darle la prioridad (CEPAL, 2006: 14) necesaria. Para tal propósito, el uso de indicadores de género cualitativos (entrevistas, grupos de discusión, etc.) y cuantitativos (censos, encuestas, registros estadísticos), permiten observar los cambios sociales, a través del tiempo y,

Su utilidad se centra en la habilidad de señalar los cambios en el estatus y rol de las mujeres y de los hombres en distintos momentos del tiempo, y por lo tanto, medir si la igualdad de oportunidades está siendo alcanzada a través de las acciones planificadas (Instituto Andaluz de la Mujer, s/f).

Uno de los conceptos para la producción de estadísticas e indicadores de género que señala la CEPAL (2006: 17), es la perspectiva de género definido como “el proceso de valorar las implicaciones que tiene cualquier acción planeada tanto para hombres como para mujeres” (ONU, 1997 cita en CEPAL, 2006: 18). Esta perspectiva, aunque está considerada en el diagnóstico del programa de deporte y recreación, se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género.

Adicionalmente, se propone considerar el Sistema de Indicadores de Género ‘SIG’ del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis. A partir de este análisis con visión de género, el Instituto Andaluz (s/f, 38), considera identificar los siguientes elementos:

- 1) Tasa de cobertura: participación respecto al propio sexo.



- 2) Planificación de necesidades: las realidades a las que se enfrentan hombres y mujeres son bien distintas, sus necesidades inmediatas también.
- 3) Modo de incorporación: puede ser que la participación de las mujeres en el proyecto se realice de forma equitativa respecto a los hombres.
- 4) Razones para la desigual participación: la reproducción de roles masculinos y/o femeninos y el constructo social de estos roles, suele reproducirse en el proceso formativo.
- 5) Análisis del entorno y los efectos indirectos: el vínculo entre el ámbito público y el privado, entre los trabajos mercantiles y los trabajos realizados en el hogar (cuidado, atención, tareas domésticas, etc.) está marcado por las relaciones de género.

Con base en lo anterior y las posibilidades que tiene este programa para incidir en la actividad física con perspectiva de género, se recomendará realizar un análisis para ver los efectos del programa en las relaciones de género.



TEMA IV. OPERACIÓN

- 15) ¿El programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?
- Se encuentran vigentes.
 - Se encuentran publicadas.
 - Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
 - Se cuenta con información suficiente para determinar que el programa presupuestario si opera de acuerdo a dichas ROP y/o normatividad aplicable.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **No**

Nivel: **0**

El programa no cumple con alguno de los niveles y criterios establecidos.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | El programa presupuestario cuenta con ROP o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos una de las características establecidas. |
| 2 | El programa presupuestario cuenta con ROP o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa presupuestario cuenta con ROP o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con al menos tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa presupuestario cuenta con ROP o normatividad aplicable donde se especifique de manera precisa cómo debe ser operado y cuenta con todas las características establecidas. |

Justificación:

Como se ha señalado, no existen ROP o normatividad a nivel local, por lo que el programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017 emitidas por el CONADE-SEP, a nivel federal. Sin embargo, estas ROP únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del



nivel federal al local, es decir, el procedimiento que deben seguir las entidades federativas para solicitar el recurso, a través de becas o apoyos para eventos, etc., como se señala en la sección introductoria:

El programa transfiere a instituciones y organizaciones los recursos financieros de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de los mismos, quienes son organismos intermedios u operadores encargados de hacer llegar de diversas formas los apoyos a los beneficiarios/as del programa, son las personas que reciben la activación física, becas deportivas y/o usan la infraestructura deportiva en un rango de 6 años y más sin distinción de sexo, género, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil.

Visto de esta forma, las características necesarias para clarificar el proceso de operación y la normatividad aplicable al programa, a través de las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte 2017, no son válidas para el Estado de Chihuahua. Por lo cual, se recomienda elaborar un manual de procedimientos y/u operación que describa el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local e incluya los siguientes elementos como objetivos, cobertura, población, requisitos, procedimiento de selección de beneficiarios, monto de apoyo económico según nivel y categoría, derechos y obligaciones, auditoría, control, seguimiento y evaluación interna, transparencia y contraloría social.

Respecto a la operación de la contraloría social, se incluye al final de este informe, la constancia de registro del Comité de Contraloría Social, del cual se lleva registro al interior del Instituto. Por lo anterior, el programa no cumple con alguno de los niveles y criterios establecidos.



- 16) ¿Los procedimientos del programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?
- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
 - d) Están difundidos públicamente.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **No**

Nivel: **0**

El programa no cumple con alguno de los niveles y criterios definidos.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con al menos una de las características. |
| 2 | Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con al menos dos de las características. |
| 3 | Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con tres de las características. |
| 4 | Los procedimientos de selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con las cuatro características. |

Justificación:

No se cuenta con información para afirmar que existen procedimientos de selección de beneficiarios. No obstante, con base en la información de la MIR del programa *Deporte y recreación* cierre anual 2017 (fuentes de información) y las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte 2017, las cuales se consideran como referente para operar el programa a nivel estatal, destaca lo siguiente. En estas ROP y en específico, en la estrategia cultura física, existen acciones que se pueden considerar como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado (ver gráfica), los cuales no se observan en la operación y en las acciones plasmadas en la MIR.



Gráfica 4

Estrategia cultura física del Programa de Cultura Física y Deporte 2017

| Masificación del deporte social MUÉVETE | CEDEM | Eventos deportivos nacionales |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| <input type="checkbox"/> MUÉVETE escolar | <input type="checkbox"/> Centros de convivencia deportiva | <input type="checkbox"/> Ámbito escolar |
| <input type="checkbox"/> MUÉVETE laboral | <input type="checkbox"/> Iníciate en el deporte | <input type="checkbox"/> Ámbito indígena |
| <input type="checkbox"/> MUÉVETE en tu comunidad (muévete en tu zona y muévete activación física masiva) | <input type="checkbox"/> Inclusión al deporte de iniciación, formación y competencia | <input type="checkbox"/> Deporte adaptado |
| <input type="checkbox"/> Red nacional de comunidades en movimiento | | <input type="checkbox"/> Popular |

Fuente: adaptado de las Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017.

Adicionalmente, durante la entrevista con la Subdirección de Cultura Física, señala que el programa está dirigido a población abierta y se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Por lo tanto, se puede considerar que posiblemente el programa puede operar por proyectos, es decir, los eventos que organizan con estas escuelas, organizaciones, empresas, etc. (ver siguiente pregunta), los cuales no están definidos, ni oficializados en algún documento público. Por lo anterior, el programa no cumple con alguno de los niveles y criterios definidos.



17) ¿El programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿cuál es el mecanismo para solucionarlos?

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **No**

Justificación:

De acuerdo con la entrevista realizada al área que opera el programa (Subdirección de Cultura Física) el día 1 de agosto del presente año, uno de los responsables señala que parte de los problemas identificados, es que anteriormente no se reportaban todas las actividades (administración pasada). Además, el entrevistado agrega que la revisión de los indicadores reveló que los indicadores estaban mal calculados “por eso, tal vez la meta estaba muy baja”. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada.

Al respecto, señala el entrevistado, cada activación tiene diferente proceso. Por ejemplo, en activación escolar, el registro es el oficio que envía la escuela con los alumnos presentes en la actividad. Otro caso son las carreras deportivas, en algunos casos cuentan con la información de los asistentes, debido a que se pueden contabilizar. Por otro lado, en eventos masivos como el “domingo feliz”, no es posible llevar un registro de los asistentes.

El personal que actualmente opera el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas. Por lo anterior, la Subdirección está trabajando para establecer metas reales, así como indicadores, en los cuales, el programa pueda incidir directamente.

Con relación a las actividades que realiza la Subdirección, no reflejados en documentos como la MIR o el POA, destaca lo siguiente. El área señala que opera la estrategia conocida como “Muévete”, la cual fue diseñada por la CONADE-SEP en las ROP del programa de cultura física y deporte que opera a nivel federal. En específico, opera eventos masivos de activación física, torneos o actividades en unidades



deportivas, en escuelas, en empresas (maquiladoras), inclusión de actividad física (indígenas, centros de rehabilitación, Centros de Readaptación Social 'CERESO', deporte adaptado). Por ejemplo, en las escuelas, el personal del ICHD entrena al personal en las escuelas para que se realice el ejercicio y posteriormente, las escuelas envían el número de alumnos matriculados que realizan actividad física.

También programan visitas a maquiladoras o realizan torneos interdependencias para activar a empleadas, este procedimiento se realiza a solicitud de las empresas. En el caso de los CERESOS tienen actividades específicas y los apoyan con material deportivo. En cuanto a la colaboración con municipios, el área de eventos deportivos, dentro de la Subdirección, trabaja con 40 de los 67 municipios del estado para apoyarlos con material, asesoría y eventos organizados en conjunto. Incluso, se tiene considerado realizar un ejercicio de planeación con los municipios para integrar sus actividades en la agenda de la Subdirección. También apoyan en la capacitación del personal de nuevo ingreso en los municipios, respecto a la normatividad y actividades relacionadas con el propósito del programa.

Con relación a la población indígena, el área tiene un promotor, cuya función principal es dar seguimiento a los asentamientos indígenas y realizar eventos de activación física. Por ejemplo, agregó el entrevistado, se realizó un evento de basquetbol a nivel municipal, el cual tuvo buenos resultados y se espera trabajar con otros municipios.

Con base en la información ofrecida por la Subdirección, se confirma que el programa opera varias de las actividades señaladas en este informe, las cuales se habían identificado como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización. Sin embargo, es necesario documentar estos procesos en la normatividad correspondiente, sistematizar la información, los resultados y su respectiva evidencia, así como hacer pública la información en beneficio de la población objetivo de este programa y la transparencia de los recursos públicos.



- 18) ¿La información que el programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?
- Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
 - Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
 - Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
 - Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **1**

El programa cumple con el primer nivel de los criterios definidos.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | La información con la que cuenta el programa presupuestario cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | La información con la que cuenta el programa presupuestario cumple con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | La información con la que cuenta el programa presupuestario cumple con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | La información con la que cuenta el programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta. |

La información para monitorear el desempeño del programa, es a través del Sistema Hacendario y los reportes que genera el área responsable del programa. Adicionalmente, la Subdirección de Cultura Física señala que no se cuenta con un padrón de beneficiarios porque está dirigido a población abierta y se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. No obstante, debe existir una base de datos de las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad. Esta información debe estar sistematizada para dar oportuno seguimiento al programa. Por lo anterior, el programa cumple con el primer nivel de los criterios definidos.



19) ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el programa presupuestario?

$$\text{Costo promedio} = \frac{\text{GTOP}}{\text{TBA}}$$

Tabla 6

**Costo promedio por beneficiario atendido del programa
“Deporte y recreación” durante 2017**

| Componente | Gasto corriente o de operación | Tipo de beneficiario | Cantidad de beneficiarios atendidos | Resultado |
|------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Componente | \$22,085,953.00 | espacios con cultura física | 521 | \$42,391.46 |

Fuente: Presupuesto de Egresos del gobierno del estado de Chihuahua 2017, MIR cierre anual 2017.

Tipo de pregunta: **análisis comparativo**

No se identifica en el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 o documentos internos, el gasto corriente⁸ u operativo de la Subdirección de Cultura Física.⁹ Por lo cual, el ejercicio solicitado para determinar el costo promedio por beneficiario atendido es con base en el total de presupuesto asignado al Pp durante el ejercicio fiscal 2017, cuyo total es = \$22,085,953.00. Cabe destacar que los beneficiarios del indicador a nivel de componente son espacios físicos, por lo cual, la fórmula “costo promedio por beneficiario” se refiere a los 521 espacios con cultura física asesorados.

Considerando lo anterior, el resultado del costo promedio fue de \$42,391.46 por espacio con cultura física asesorado. Si se aplicara la fórmula de costo promedio, en el caso de la meta a nivel de fin y/o propósito, de las 468,724 personas que realizan actividad física, el resultado sería que se gasta \$47.11 pesos por cada persona beneficiada por el programa. Sin embargo, con los recursos del programa también se otorgan asesorías y apoyan eventos e instituciones.

⁸ De acuerdo con la clasificación económica del gasto, elaborado por la SHCP: El gasto corriente se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el sector público durante el ejercicio fiscal sin incrementar el patrimonio federal. Este tipo de gasto incluye las erogaciones necesarias para que las instituciones del gobierno proporcionen servicios públicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, entre otros, así como para cubrir el pago de las pensiones y los subsidios destinados a elevar el bienestar de la población de menores ingresos. Se incluyen aquí también los subsidios para los programas de desarrollo rural, la compra de medicamentos y las remuneraciones a maestros, médicos, enfermeras, policías y personal militar.

⁹ Durante el proceso de esta evaluación, se solicitó al Departamento de Planeación, Organización y Calidad del ICHD, la información sobre el gasto corriente o de operación, pero no se cuenta con la información desagregada a nivel de la Subdirección de Cultura Física. Sin embargo, durante la entrevista, el área señaló que están trabajando en ese aspecto.



En el caso del costo promedio por espacio con cultura física asesorado durante el año 2016, el resultado es que se gastan \$1,028,855.00 pesos, cifra que es muy alta en términos de costos y no muestra el total de acciones realizadas por el programa. Como en el caso anterior, se deben considerar el resto de las actividades, como eventos realizados e instituciones participantes en el nivel de actividad, así como las personas que realizan actividad física, identificadas en los indicadores de fin y propósito.

Tabla 7

**Costo promedio por beneficiario atendido del programa
“Deporte y recreación” durante 2016**

| Componente | Gasto corriente o de operación | Tipo de beneficiario | Cantidad de beneficiarios atendidos | Resultado |
|------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------|
| Componente | \$19,548,245.00 | Espacios con cultura física | 19 | \$1,028,855.00 |

Fuente: Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2016, MIR cierre anual 2016.

En ambos casos, el costo promedio por espacios asesorados es muy alto. Sin embargo, no existe un referente a nivel nacional para estimar cual debe ser el costo promedio y establecer un parámetro real. Por lo anterior, el costo varía en función de la población atendida y según el nivel de indicador (fin, propósito, componente y actividad).



20) ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua¹⁰ y el Sistema Integral de Indicadores del Presupuesto basado en Resultados 2017,¹¹ el ICHD opera cuatro Pp: i) deporte y recreación; ii) deporte de alto rendimiento; iii) vinculación con instituciones; y iv) conservación y mantenimiento de instalaciones deportivas. El conjunto de estos programas suma un monto total de \$151,195,000.00, del cual, el 12% fueron destinados al programa de deporte y recreación.

Como se observa en la tabla, en el ejercicio fiscal 2017, inicialmente, fueron asignados \$18,059,799.00 al programa para su operación, pero al final del ejercicio fiscal 2017, fueron ejercidos \$22,085,593.00 del total del presupuesto modificado que suma un total de \$23,321,524.00. Como está previsto, estos incrementos están justificados, a partir de la concurrencia de recursos federales, estatales y del ICHD.

Tabla 8

**Fuentes de financiamiento del programa
“Deporte y recreación”**

| Organismo descentralizado 429 – Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física | | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1110600 Deporte y recreación | | | | |
| E30301 Deporte | | | | |
| Origen de los recursos | Presupuesto autorizado 2017 | Presupuesto modificado 2017 | Presupuesto ejercido 2017 | Modificado vs ejecutado |
| Recursos federales (apoyar, fomentar y desarrollar la cultura física y el deporte) | \$0 | \$0 | \$0 | \$0 |
| Recursos estatales | \$18,059,799 | \$18,172,343 | \$17,745,068 | \$427,275 |
| Recursos propios (entidades paraestatales) | \$0 | \$5,149,182 | \$4,340,886 | \$808,296 |
| TOTAL | \$18,059,799 | \$23,321,525 | \$22,085,954 | \$1,235,571 |

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda, seguimiento a la MIR, cierre anual 2017.

¹⁰ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2017. Periódico Oficial, 31/Dic/2016.

¹¹ Revisar la siguiente liga: <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/ind17/porprogpresup.pdf>

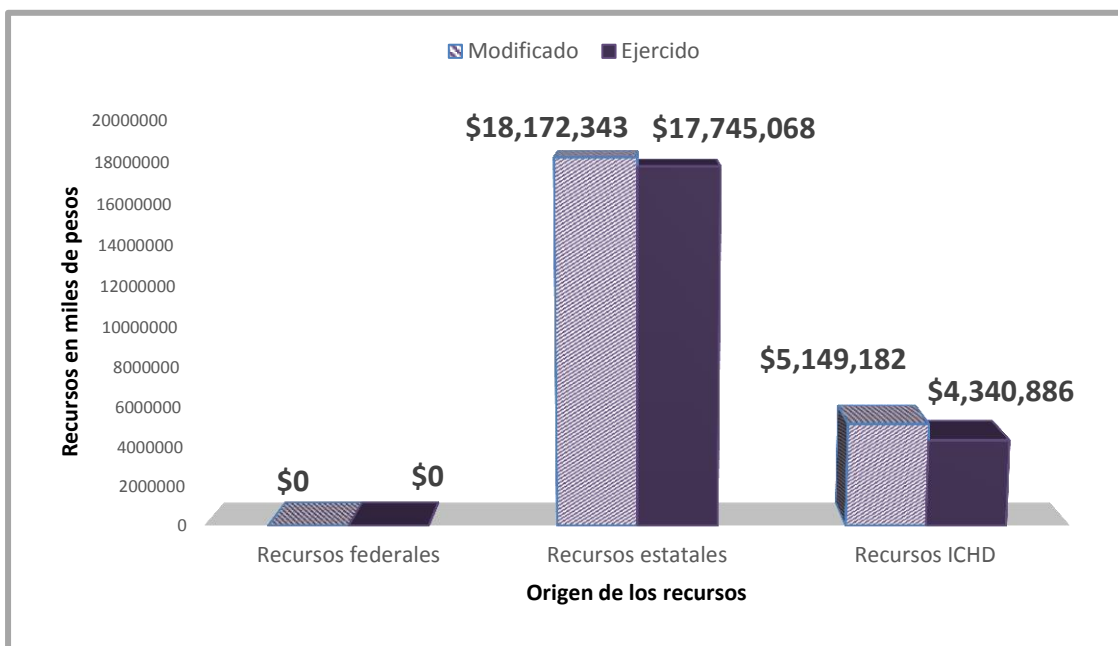


Estas diferencias entre los recursos estatales y propios autorizados para operar el programa, se observan en diferentes reportes que autoriza y envía el ICHD a la Secretaría de Hacienda de gobierno del Estado de Chihuahua (SH). Por ejemplo, en el documento anexo “Metas del programa *Deporte y recreación* en el Programa Operativo Anual 2017” que refiere las metas y recursos del programa al cierre del ejercicio fiscal 2017, reportados en el POA, cuenta detalle de los recursos generados por el Instituto \$4,340,886.00, los cuales, se suman al monto autorizado por el gobierno estatal. En lo que concierne a los recursos federales, no hubo asignación de recursos durante el ejercicio fiscal 2017.

En la siguiente gráfica, se muestran los recursos según las diversas fuentes (federal, estatal y/o propios), ejercidos para operar el programa al final del año 2017. Respecto al monto inicial asignado al inicio del ejercicio fiscal según el Presupuesto de Egresos 2017 que sumaba un total de \$18,059,799.00, se autorizaron y ejercieron casi un 7% más de lo proyectado gracias a los recursos que el propio ICHD aporta. Al final, el presupuesto ejercido al cierre del año fue de \$22,085,954.00

Gráfica 5

Presupuesto modificado vs ejercido 2017 según origen de recursos



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Hacienda, seguimiento a la MIR, cierre anual 2017.



21) ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2017 y en 2016 fue ejercido por el programa presupuestario?

$$\text{Porcentaje de gasto} = \frac{\text{GTE}}{\text{PM}} \times 100$$

Tabla 9

**Porcentaje de gasto del programa
“Deporte y recreación” durante 2017 y 2016**

| Descripción de la fórmula | Variable | Sustitución de variables | Resultado |
|--|---|-------------------------------------|-----------|
| % del presupuesto modificado ejercido en el Pp en 2017 | GTE Gasto Total Ejercido al cierre de 2017 / PM Presupuesto Modificado en 2017 | 22,085,953 x 100 / 23,321,524 | 94.70% |
| % del presupuesto modificado ejercido en el Pp en 2016 | GTE Gasto Total Ejercido al cierre de 2016 / PM Presupuesto Modificado en 2016 | 19,548,245 x 100 / 20,308,680 | 96.25% |

Fuente:

Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 y 2016, MIR cierre anual 2017 y 2016.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

Con base en la información del Presupuesto de Egresos estatal, en el ejercicio fiscal 2017, se autorizó y ejerció el 95% de lo presupuestado para operar el programa, donde la mayor parte de los recursos fueron estatales, aunque también participó el ICHD con recursos propios. De manera muy similar, se comportó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, cuyo porcentaje ejercido fue superior al 96%, gracias a las asignaciones presupuestales a nivel estatal.



22) ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?

$$\text{Costo efectividad} = \frac{\text{PM} / \text{PO}}{\text{PE} / \text{PA}}$$

Tabla 10

**Costo efectividad del programa
“Deporte y recreación” durante 2017 y 2016**

| Descripción de la fórmula | Variable | Sustitución de variables | Resultado |
|---|--|---|-----------|
| Costo efectividad del recurso ejercido en 2017 | PM Presupuesto Modificado en 2017 / Población Objetivo en 2017 / PE Presupuesto Ejercido en 2017 / PA Población Atendida en 2017 | 23,321,524 / 129,109 = 180.63 / 22,085,953 / 468,724 = 47.11 | 3.83% |
| Costo efectividad del recurso ejercido en 2016 | PM Presupuesto Modificado en 2016 / Población Objetivo en 2016 / PE Presupuesto Ejercido en 2016 / PA Población Atendida en 2016 | 20,308,680 / 129,109 = 157.29 / 19,548,245 / 10,390 = 1881.44 | .083% |

Fuente: Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 y 2016, MIR cierre anual 2017 y 2016.

| RECHAZABLE | DÉBIL | ACEPTABLE | COSTO-EFECTIVIDAD ESPERADO | ACEPTABLE | DÉBIL | RECHAZABLE |
|------------|-------|-----------|----------------------------|-----------|-------|------------|
| 0 o menor | 0.49 | 0.735 | 1 | 1.265 | 1.51 | 2 o mayor |

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

Con base en la fórmula sugerida para medir la relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017, se observa que, en ambos ejercicios, el resultado es rechazable. En primer lugar, a pesar que durante el año 2017 se atendió a un mayor número de atletas y entrenadores, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable, debido a la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en ese año.

Por otra parte, en el año 2016, el resultado fue menor al cero y lo ubica también en el rango de rechazable, debido al bajo nivel de cumplimiento respecto a la población comprometida por el ICHD a apoyar. Por las razones expuestas, la relación costo-efectividad del recurso está considerada como rechazable y poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.



- 23) ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del programa presupuestario cumplen con las siguientes características?
- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, el ente público ejecutor.
 - b) Los resultados principales del programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del ente público ejecutor de manera accesible.
 - c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
 - d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del ente público ejecutor.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **1**

El programa cumple con el primer nivel de los criterios definidos.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 1 | El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos presentan una de las características establecidas. |
| 2 | El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos presentan dos de las características establecidas. |
| 3 | El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos presentan tres de las características establecidas. |
| 4 | El programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos presentan las cuatro características establecidas. |

Justificación:

No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca del programa y sus resultados, así como de las asesorías de cultura física, eventos



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

realizados e instituciones participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Por otra parte, la página oficial del instituto <http://www.deportechihuahua.com.mx/1/> cuenta con teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano y aunque existe una sección denominada “transparencia”, no se localiza información del programa. De acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Planeación, Organización y Calidad del ICHD, la información se encuentra en el portal de transparencia de Chihuahua, sin embargo, la página de transparencia está vinculada a la página oficial del instituto señalada. Por lo anterior, el programa solamente cumple con uno de los criterios definidos.



TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 24) ¿El programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y estos presentan las siguientes características?
- Se encuentra establecido en algún documento normativo.
 - Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
 - Los resultados que arrojan son representativos.

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **No**

Nivel: **0**

El programa no cumple con alguno de los niveles y criterios definidos.

Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con una de las características establecidas en la pregunta. |
| 2 | Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta. |
| 3 | Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta. |
| 4 | Los instrumentos que miden el grado de satisfacción de la población atendida cumplen con las cuatro características establecidas en la pregunta. |

Justificación:

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, por lo cual no cumple con alguno de los niveles y criterios definidos. Al respecto, el ICHD a través del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, emitió un oficio¹² señalando que está trabajando en la implementación de un instrumento para cumplir con este propósito.

¹² Oficio ICHD/POC/18/093 del 7 junio, 2018.



25) A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el programa.

Justificación: **análisis descriptivo.**

No existe información para valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida.



TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADOS

26) ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2017, de los indicadores estratégicos y de gestión (fin, propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo**

Como se observa en los anexos IV (Cumplimiento de las metas de la MIR del programa *Deporte y recreación*), V (Cumplimiento de las metas del POA del programa *Deporte y recreación*) y la siguiente tabla, todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, al sustituir las variables de la fórmula, el resultado es bajo en algunos casos. Por ejemplo, respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente.

Tabla 11

Servicios entregados por el programa “Deporte y recreación”

| Nivel de indicador | Nombre del indicador | Sustitución de variables | Meta programada y unidad de medida | Meta lograda 2017 |
|--------------------|--|---------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Fin | % personas que realizaron alguna actividad física Fórmula: (población que realizó alguna actividad física en el Estado de Chih/total población)*100 | $(468,724/3,406,465)*100$ | 35,175 personas | 468,724 = 14% |
| Propósito | % personas que realizaron alguna actividad física Fórmula: (población que realizó alguna actividad física de 5-65 años/población total 5-65 años y más)*100 | $(468,724/2,787,066)*100$ | 35,175 personas | 468,724 = 17% |
| Componente | % de espacios Fórmula: (no. de espacios con cultura física promovida / programados)*100 | $(521/40)*100$ | 40 espacios con cultura física | 521 = 1303% |
| Actividad | % de eventos realizados en el Estado Fórmula: (eventos deportivos realizados / planeados)*100 | $(711/175)*100$ | 175 eventos | 711 = 406% |
| Actividad | % de instituciones participantes Fórmula: (no. de instituciones participantes / programados)*100 | $(394/5)*100$ | 5 instituciones | 394 = 7880% |

Fuente: adaptado del seguimiento a las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual cierre anual 2017, portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



No obstante, en ambos indicadores, las metas se superaron exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento, debido a que la meta a cumplir de estos indicadores de fin y propósito fue de 1% = 35175 personas. Por otra parte, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de los indicadores de actividad, denominados como eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7880%, respectivamente.

Con relación a este último indicador, destacan las inconsistencias entre la información presentada en la MIR y el POA al cierre del ejercicio fiscal 2017, las cuales muestran resultados diferentes (ver fuentes de información “MIR del programa *Deporte y recreación*, cierre anual 2017”, “Metas del programa *Deporte y recreación* en el POA 2017” y anexos IV y V). Como se señaló en la pregunta número 7, en la MIR 2017, la meta lograda es de 7240 instituciones participantes, mientras que en el POA 2017, se reportan 394 instituciones.

Estos resultados lejos de representar un logro significativo y eficiencia del gasto público para apoyar actividades físicas en el Estado de Chihuahua, reflejan la relevancia de un realizar un ejercicio de planeación por parte de la Subdirección de Cultura Física para establecer metas claras y factibles. Por un lado, las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua.

Comparativamente, estos resultados que reportan 10,390 personas con actividad física en el año 2016, respecto a las 468,724 personas durante 2017 y con un incremento en el presupuesto ejercido durante estos años de 11.49% (\$2,537,708.00), sugieren la importancia de una estricta revisión del tipo de actividades que realizó el programa para incrementar la meta de cumplimiento en 1333%. Al respecto, el presupuesto asignado debe ser congruente y suficiente para cumplir con las metas establecidas y aunque las metas “generalmente” deben ir en incremento según el presupuesto asignado, estas deben ser coherentes entre un ejercicio fiscal y otro.



27) Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del programa presupuestario.

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

Para analizar el uso de las evaluaciones, es importante señalar que, durante el año 2016, se realizó una evaluación externa de procesos de gestión sobre el ejercicio fiscal 2015,¹³ y del informe final (Agosto, 2016) surgieron una serie de recomendaciones denominadas como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales se enlistan a continuación:

1. Elaborar un documento que dé cuenta de la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en la operación del programa, basándose en los procesos que se llevan a cabo. Con el fin de conocer las actividades que realiza cada uno de ellos, y su vinculación con el programa.
2. Vincular los procesos de operación establecidos, a las Reglas de Operación que se encuentran en revisión por la Secretaría General de Gobierno. Esto, con el fin de estandarizarlos y apegarlos a la normatividad vigente para el programa.
3. Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados con base en lo establecido en los Lineamientos generales y específicos para el ciclo presupuestario del ejercicio fiscal del año correspondiente, y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con el fin, de generar congruencia en la lógica horizontal del programa, y lograr así un mejor diseño y orientación del mismo.
4. Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados. Con base en la normatividad estatal aplicable; y con el fin de asegurar que el recurso otorgado sea utilizado en congruencia con el propósito del programa.
5. Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método. Esto, con el fin de conocer las áreas de oportunidad del programa e implementar acciones de optimización para el mismo.
6. Transparentar el resultado del cumplimiento de las metas, de conformidad con lo establecido en la normatividad estatal. Esto con el fin de evitar sanciones administrativas y dar conocimiento del avance del programa.

¹³ La Instancia Técnica Evaluadora contratada fue "INTEGRAM Administración y Finanzas, S.A. de C.V.", bajo la responsabilidad del C.P. Silvano Robles Núñez como coordinador de la evaluación. El informe final se encuentra disponible en la página de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua <http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/infiscal/indtfisc/inftev2016ppe.html>



Para dar cumplimiento a estas recomendaciones, el proceso de evaluación considera un conjunto de formatos como: documento para fundamentar la selección de los ASM (SH-DFSASM), SH-ASM1, SH-ASM2 y Programa de Mejora de la Gestión Pública (compendio final de avance de los ASM “SH-ASM3”),¹⁴ en los cuales, el área responsable del programa evaluado establece los actores involucrados en la implementación de las mejoras, fecha de inicio y término, resultados esperados y evidencias, entre los más importantes.

De acuerdo con el listado, todas estas acciones están directamente vinculadas a la mejora del diseño, la operación y los resultados del Pp. Como se observa en el documento anexo “SH-ASM3 Seguimiento a los ASM – Programa de Mejora de la Gestión 2017 programa *Deporte y recreación*”, de los seis ASM, solamente se les da seguimiento a cuatro de estos, los cuales fueron implementados en el mes de septiembre del año 2017. Por otra parte, no existe información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 “Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados”.

Respecto al ASM#6 “Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método”, el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos. Sin embargo, el ICHD a través del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, emitió un oficio¹⁵ señalando que está trabajando en la implementación de un instrumento para cumplir con este propósito.

Al comparar estas recomendaciones con la presente evaluación, se identifican similitudes en la mayoría de estas recomendaciones. En este caso, existe un tiempo de aproximadamente dos años entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), por lo cual, se espera que el área operadora del programa haya concluido con el proceso de mejora (ver “SH-ASM3 Seguimiento a los ASM – Programa de Mejora de la Gestión 2017 programa *Deporte y recreación*”). No obstante, varias de las conclusiones que aquí se presentan, son similares a las identificadas durante la evaluación en el año 2016.

¹⁴ Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal y la guía para la elaboración del documento para fundamentar la selección de los ASM. Periódico Oficial del gobierno del Estado de Chihuahua, folleto anexo, no. 8, 27 de enero, 2018.

¹⁵ Oficio ICHD/POC/18/093 del 7 junio, 2018.



28) Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿cuántos han sido implementados como mejora continua?

Tipo de pregunta: **binaria**

Respuesta: **Sí**

Nivel: **2**

Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo.

Si cuenta con información para responder la pregunta, la pregunta es “Sí” (se considera como mejora continua el hecho de que el ASM se siga aplicando o provocó una modificación sustancial en los resultados del programa) y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. |
| 2 | Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. |
| 3 | Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. |
| 4 | Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo. |

Como se ha señalado en la pregunta anterior, de los seis ASM, solamente se les da seguimiento a cuatro de estos ASM (ver “SH-ASM3 Seguimiento a los ASM – Programa de Mejora de la Gestión 2017 programa *Deporte y recreación*”), los cuales fueron implementados en el mes de septiembre del año 2017. Por lo tanto, se está dando seguimiento puntual al 67% del total de ASM señalados en el informe de la evaluación de procesos 2016. Con relación al nivel de cumplimiento, se considera en la segunda categoría, según los criterios definidos para esta pregunta.



29) ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?

Tipo de pregunta: **análisis descriptivo.**

En cuanto a las recomendaciones no atendidas, se observan dos recomendaciones no atendidas. En primer lugar, respecto al ASM “Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados”, no existe información de las acciones previstas para dar cumplimiento. En segundo lugar, el ASM definido como: “Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método”, no está incluido en alguno de los formatos previstos. Hay, sin embargo, acciones que se están realizando actualmente por el ICHD para atender esta recomendación (ver pregunta 27).



AVANCES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

Con relación a los cambios en el presente ejercicio fiscal 2018, se observa en la siguiente gráfica la modificación de la denominación de los Programas presupuestarios (Pp). En el caso del programa evaluado, cambió su nombre a “Promoción de cultura física” y el presupuesto autorizado en el año 2018, se incrementó en cuatro millones respecto a lo ejercido en el 2017. Incluso, los recursos son muy superiores que los ejercidos durante el 2016 = \$19,548,245.00

Derivado de la entrevista, destacan los siguientes cambios relevantes del programa durante el 2018. En primer lugar, para cumplir con los objetivos del PED 2017-21, se cambia el nombre por “promoción de cultura física”, por adaptarse mejor a este objetivo y del Instituto. Además, se crea el programa “prácticas deportivas formativas”, a cargo de la misma Subdirección. Adicionalmente, la Subdirección opera con dos departamentos: activación física y eventos deportivos para atender las nuevas funciones.

Gráfica 6

Programas presupuestarios operados por el ICHD en 2017 y 2018



Fuente: adaptado del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2017 y 2018



Respecto a las metas en el año 2018, la MIR del programa *Deporte y recreación* primer trimestre 2018 (fuentes de información), solamente muestra el porcentaje de personas que realizaron alguna actividad física, la cual tiene un avance de 40% al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018, aunque no se muestran las cifras en números e.g. número de personas que realizan actividad física, para tener un parámetro de comparación con otros años.

Otro de los aspectos más relevantes, es la evolución de la cobertura del programa; como se observa en la pregunta no. 12, el indicador de propósito muestra que la población atendida en el ejercicio fiscal 2015 fue de 63,000 personas, mientras que en el año 2016 fue de 10,390 y en el periodo evaluado (2017) fue de 468,724 personas. Estas cifras son exponencialmente diferentes en los tres años revisados y puede ser resultado de un ejercicio de planeación incorrecto para establecer metas realistas y factibles. Respecto a los indicadores a nivel del fin, en la siguiente gráfica, se muestran los principales cambios.

Tabla 12

Indicador a nivel de fin en los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018

| Nivel de indicador / ejercicio fiscal | Resumen narrativo | Nombre del indicador y fórmula | Sustitución de variables | Meta y unidad de medida | Meta lograda |
|---------------------------------------|--|--|--------------------------|-------------------------|--|
| Fin / año 2018 | | % de personas que realizaron alguna actividad física | | | Sin información hasta cierre ejercicio |
| Fin / año 2017 | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social | % de personas que realizaron alguna actividad física Fórmula: (población que realizó alguna actividad física en el Estado de Chihuahua/total de la población)*100 | (35175/3406465)*100 | 35,175 personas | 468,724 = 14% |
| Fin / año 2016 | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social | % de personas que realizaron alguna actividad física Fórmula: (población que realizó alguna actividad física en el Estado de Chihuahua/total de la población)*100 | (45349/3406465)*100 | 10,390 personas | 10,390 = .30% |

Fuente: adaptado del Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018 y MIR cierre anual 2016 y 2017.

Es importante señalar que los indicadores a nivel de propósito y fin de los ejercicios fiscales 2016 y 2017 tienen diferente fórmula, pero la meta es la misma. Esto es, a nivel de propósito se mide el porcentaje de la población entre 5 y 65 años que realizan actividad física. Por lo tanto, las metas comprometidas son iguales a nivel de fin. También destaca que, durante el año 2015, el indicador a nivel de propósito del programa, fue reclasificado a nivel de fin durante los ejercicios fiscales 2016 y 2017.

Respecto al indicador de fin, como se sugirió en la pregunta no. 6, estos deben ser de tipo estratégico para medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas. Para entender el ámbito de medición de este indicador, es necesario considerar el ámbito de desempeño del mismo, el cual debe medir los efectos del programa, con un diferente grado de complejidad, respecto a los indicadores de propósito, componente y actividad, como se observa a continuación.

Gráfica 7



Fuente: CONEVAL, 2013b.

Adicionalmente, la función de los indicadores de tipo estratégico o resultados es medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas,

Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y los programas derivados (CONEVAL, 2013b).



Por lo cual, en la planeación y diseño del objetivo a nivel de fin del programa, debe estar presente la vinculación al Programa Sectorial de Educación 2017-21 a nivel estatal, al PED 2017-21, el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 y el PND 2013-18. Aunado a lo anterior y considerando el resumen narrativo, el indicador a nivel de fin debe medir el nivel de bienestar social. Este argumento se confirma, si se considera que el objetivo a nivel de propósito tiene como meta, la misma que se compromete a nivel de fin.



CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Como se mencionó previamente, durante el proceso de esta evaluación, se solicitó al Departamento de Planeación, Organización y Calidad del ICHD, la información sobre el gasto corriente o de operación, pero no se cuenta con la información desagregada a nivel de la Subdirección de Cultura Física. Sin embargo, el área señala que actualmente está trabajando en este aspecto. Por lo cual, el ejercicio para conocer el costo promedio por beneficiario atendido, se realizó con base en el presupuesto total asignado al área.

En el anexo “ASM y recomendaciones” se sugiere la elaboración de un documento normativo, la ampliación del diagnóstico con el que cuenta actualmente la Subdirección, así como la importancia de hacer público en la página oficial del ICHD, la información del programa, con lo cual, mejorará esta información en beneficio de los usuarios y el público en general.

Para complementar la información, se realizó una entrevista con el área responsable del programa el día 1 de agosto, 2018 con el objetivo de conocer la opinión de los operadores acerca de ciertos aspectos específicos de la operación del programa. Por lo cual, las respuestas se incorporan dentro de las preguntas del esquema metodológico como parte del análisis de este informe de evaluación. La entrevista – cuestionario que se presenta en los documentos anexos, contiene las preguntas abiertas del cuestionario utilizadas para la entrevista.



HALLAZOS POR TEMA METODOLÓGICO

Tema I. Diseño del programa presupuestario

- 1) El problema público que busca resolver este Pp, está correctamente definido como un hecho negativo, se cuenta con un breve diagnóstico y las estadísticas coinciden con las ROP 2017 emitidas por la CONADE y la información generada por el ICHD. Por ser un programa dirigido a población abierta, está identificada la población potencial.
- 2) No existe evidencia de los efectos positivos o negativos atribuibles a las acciones realizadas por el programa, a través de los servicios como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; así como los efectos señalados en el “árbol del problema” como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.
- 3) El indicador de fin debe ser de tipo estratégico y contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública.
- 4) La fórmula de los indicadores a nivel de propósito y fin es clara y precisa, sin embargo, son similares las unidades de medida, metas programadas y logradas. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin.
- 5) En la página oficial del ICHD, no se identifican las fuentes de información utilizadas para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación).
- 6) Las metas no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Sin embargo, el indicador de propósito y meta programada durante el año 2015, es atípico porque se estimó que alrededor de 450,000 personas realizan actividad física, mientras que la cifra se superó en 340%, cerrando el año con 2,262,790 de personas que realizaron actividad física. Aunado a lo anterior, el presupuesto no se puede comparar con otros ejercicios, porque en ese periodo el recurso otorgado al programa, es exponencialmente mayor a los años consecutivos.



- 7) La revisión de recursos y metas durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 revela que los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente, a partir del año 2016, con la nueva administración. Es decir, el presupuesto se redujo en 803% de un ejercicio fiscal a otro.
- 8) Aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda en 2016 fue en descenso para llegar a un cumplimiento de .30% en 2016, mientras en 2017, se incrementó a 14%. No obstante, persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior. Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa. Es decir, cumplieron y superaron la meta del programa.
- 9) El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte a nivel federal, las cuales únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del nivel federal al local. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local; incluyendo las tres líneas de acción establecidos a nivel federal: i) masificación del deporte social “Muévete”; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales.
- 10) No hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público.
- 11) No se identificaron programas duplicados respecto a la atención del problema identificado por este programa. Solamente, a nivel federal existe un Pp clasificado como sujeto a Reglas de Operación S269 “Cultura física y deporte”, el cual es complementario y cuyo objetivo es apoyar las participaciones a eventos internacionales.

Tema II. Planeación estratégica

- 1) El programa se encuentra claramente vinculado al PND 2013-18 y el objetivo 3.4. “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, aunque no está claramente vinculado en los distintos documentos normativos, a las siguientes líneas de acción de la estrategia



- 3.4.2: i) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo; y ii) Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- 2) No existe alineación al programa al Programa Sectorial de Educación 2017-21 a nivel estatal y el objetivo 11 “Impulso a la activación física”, al Plan Sectorial de Educación 2013-18 y su objetivo 4 “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, alineado con el propósito del programa. Por último, no existe vinculación con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 y el objetivo 1 “Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población”.
 - 3) Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de los índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas de distintos grupos indígenas, baja cobertura, distancia de ciertas regiones del estado, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, como lo señalan los objetivos del PED 2017-21 y el árbol del problema.

Tema III. Cobertura y focalización

- 1) La evolución de la cobertura es incremental, es decir, la población atendida durante el ejercicio fiscal 2017, aumenta exponencialmente a 363%, incluso, supera la cifra de la población objetivo a atender por el programa. En los años 2015 y 2016, la cobertura es muy baja respecto a la población objetivo y de las personas que requieren ser involucradas en programas de actividad física (población potencial), lo cual, refleja metas poco realistas y factibles.
- 2) La MIR señala las metas de cobertura anual pero no se especifica en algún documento como se van a lograr las metas de mediano y largo plazo.
- 3) No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.

Tema IV. Operación



- 1) Con base en la información de la MIR del programa *Deporte y recreación* ante el Congreso cierre anual 2017” (documento anexo) y las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte 2017, las cuales se consideran como referente para operar el programa a nivel estatal. En estas ROP y en específico, en la estrategia cultura física, existen acciones que se pueden considerar como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado.
- 2) Alguno de los problemas identificados es que, durante la administración pasada, no se reportaban todas las actividades. Además, la revisión de los indicadores reveló que los indicadores estaban mal calculados “por eso, tal vez la meta estaba muy baja”. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada.
- 3) El personal que opera actualmente el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas. Por lo anterior, la Subdirección está trabajando para establecer metas reales, así como indicadores, en los cuales, el programa pueda incidir directamente.
- 4) El programa opera varias de las actividades señaladas en este informe como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización.
- 5) El programa está dirigido a población abierta, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Aunado a lo anterior, el programa ofrece servicios de asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad y de los cuales no existe registro.
- 6) No se identifica en el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 o documentos internos, el gasto corriente u operativo de la Subdirección de Cultura Física. Por lo cual, el costo promedio es con base en el total de presupuesto asignado al Pp durante el ejercicio fiscal 2017, cuyo total es = \$22,085,953.00. Cabe destacar que los beneficiarios del indicador a nivel de componente son espacios físicos, por lo cual, no aplica la fórmula “costo promedio por beneficiario”. El resultado del costo promedio fue de \$42,391.46 por espacio con cultura física asesorado. Sin



embargo, con los recursos del programa también se apoyan eventos e instituciones y actividades físicas.

- 7) El presupuesto autorizado para operar el programa al inicio del ejercicio fiscal 2017 fue de \$18,059,799.00. Posteriormente, se hicieron adecuaciones gracias a los recursos del ICHD por un monto de \$4,340,886.00 que se incrementan a la cifra inicial. Finalmente, se realizaron reducciones a los recursos estatales por \$314,731.00 y el presupuesto ejercido por el programa durante el 2017, fue de \$22,085,954.00
- 8) La diferencia entre el presupuesto autorizado y ejecutado es igual a 18% más de lo asignado inicialmente, de lo cual, la mayor parte de los recursos estatales 80% y el resto, son recursos del propio ICHD y representa el 12% del total del presupuesto del ICHD. En este ejercicio fiscal, no hubo reasignación de recursos por parte de la CONADE
- 9) En el ejercicio fiscal 2017, se autorizó y ejerció el 95% de lo presupuestado para operar el programa, donde la mayor parte de los recursos fueron estatales, aunque también participó el ICHD con recursos propios.
- 10) La relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017 es rechazable. En primer lugar, durante el año 2017, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en este año. Por otra parte, en el año 2016, el resultado fue menor al cero y lo ubica también en el rango de rechazable, debido al bajo nivel de cumplimiento respecto a la población comprometida por el ICHD a apoyar, es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.
- 11) La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.
- 12) No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca de la información esencial del programa como datos generales, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a las personas que realizan actividad física, asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes. Solamente se identifica el teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano.

Tema V. Percepción de la población atendida



El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación.

Tema VI. En materia de resultados

- 1) Todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente. Sin embargo, la meta se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento de la meta. Mientras que, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7240%, respectivamente.
- 2) Las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua.
- 3) De la evaluación externa de procesos con enfoque social realizada al programa en el 2016 sobre el ejercicio fiscal 2015, surgieron seis recomendaciones (ASM), solamente se les da seguimiento a cuatro de estos, los cuales fueron implementados en el mes de septiembre del año 2017. Por otra parte, de las dos recomendaciones no atendidas, no existe información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 “Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados”. Respecto al ASM#6 “Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método”, el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos. Sin embargo, el ICHD a través del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, emitió un oficio, señalando que está trabajando en la implementación de un instrumento para cumplir con este propósito.
- 4) Al comparar estas recomendaciones con la presente evaluación, se identifican similitudes en la mayoría de estas recomendaciones.
- 5) Aunque existe un tiempo de aproximadamente dos años entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), por lo cual, se espera que el área operadora del programa haya concluido con el proceso de mejora. No obstante, varias de las conclusiones que aquí se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.



ANÁLISIS FODA

Derivado de los hallazgos, la ITE deberá realizar un análisis FODA al identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada uno de los temas de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación. Los conceptos que conforman el análisis FODA se entenderán e interpretarán como sigue:

- **Fortalezas:** son aquéllos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Oportunidades:** son aquéllos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.
- **Debilidades:** son aquéllos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo del Programa presupuestario y/o Fondo, el logro de metas y objetivos, o bien, el cumplimiento de la normatividad aplicable.
- **Amenazas:** son aquéllos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del Programa presupuestario y/o Fondo.

Para ello se deberá elaborar el siguiente cuadro por cada tema establecido para la evaluación.

| Tema I. Diseño del Programa presupuestario | Factores internos | Factores externos |
|--|---|---|
| Puntos positivos | Fortalezas | Oportunidades |
| Puntos negativos | Debilidades | Amenazas |
| | Existen problemas en el diseño del Pp y evidencia de los efectos esperados a partir de la intervención pública. El programa opera con las ROP diseñadas a nivel federal. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique la operación del programa a nivel local. | Los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente a partir del año 2016, con la nueva administración. |



| Tema II Planeación estratégica | | Factores internos | Factores externos |
|--------------------------------|--|---|----------------------|
| Puntos positivos | | Fortalezas | Oportunidades |
| Puntos negativos | | Debilidades El programa ha realizado una correcta alineación al PND 2013-18 y al PED 2017-21, sin embargo, falta vincularlo a todas las estrategias relacionadas con el objetivo del programa. Existe un problema de planeación y alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21 y al Programa Nacional de Cultura física y Deporte 2014-18 | Amenazas |

| Tema III Cobertura y focalización | | Factores internos | Factores externos |
|-----------------------------------|--|--|----------------------|
| Puntos positivos | | Fortalezas | Oportunidades |
| Puntos negativos | | Debilidades La falta de un análisis con perspectiva de género incide en el escaso conocimiento acerca de cómo el programa incide para reducir las brechas de desigualdad entre géneros | Amenazas |

| Tema IV. Operación | | Factores internos | Factores externos |
|--------------------|--|---|---|
| Puntos positivos | | Fortalezas A partir del ejercicio fiscal 2016, la operación del programa está bajo la responsabilidad de una nueva administración, lo cual ofrece otra perspectiva para abordar este problema público. | Oportunidades La mayor parte de los recursos para operar el programa son estatales, por lo cual, depende en menor grado de los recursos federales de la CONADE. |
| Puntos negativos | | Debilidades El programa no documenta adecuadamente los procedimientos del programa para verificar su correcta operación e.g. asesorías de cultura física, instituciones y eventos realizados. La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa. El costo-efectividad del programa es poco óptimo con relación a los recursos asignados y el costo promedio por beneficiario atendido. No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas acerca de la operación del programa, de conformidad con la Ley de transparencia estatal. | Amenazas |



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

| Tema V. Percepción de la población atendida | Factores internos | Factores externos |
|---|--|----------------------|
| Puntos positivos | Fortalezas | Oportunidades |
| Puntos negativos | Debilidades Falta de procedimientos para conocer la valoración y satisfacción de los beneficiarios del programa. | Amenazas |

| Tema VI. En materia de resultados | Factores internos | Factores externos |
|-----------------------------------|--|----------------------|
| Puntos positivos | Fortalezas Todas las metas fueron cumplidas, superando exponencialmente las metas programadas. Respecto a los indicadores de fin, propósito, componente y actividad las metas se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente. | Oportunidades |
| Puntos negativos | Debilidades El tiempo entre las dos evaluaciones realizadas al programa (procesos y consistencia y resultados) es de dos años y aunque señalan que la mayoría de los ASM fueron implementados, algunas conclusiones derivadas de esta evaluación, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016. | Amenazas |



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

La ITE, finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Pp o fondo puedan poner en marcha el ASM sugerido, las recomendaciones deberán ser estratégicas y factibles de realizarse y orientadas al desempeño, considerando su contribución al fin y al propósito.

Es importante señalar que, en algunos casos, los ASM fueron identificados en alguno de los apartados metodológicos. Sin embargo, la recomendación corresponde a otro apartado, para lo cual, se realizó un ajuste para establecer la vinculación con la etapa del ciclo presupuestario, revisar anexo VII.



CONCLUSIÓN GENERAL

Estos resultados muestran la importancia de realizar un ejercicio de planeación por la Subdirección de Cultura Física con el apoyo del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, con suficiente antelación al proceso presupuestario y la operación anual, con el propósito de implementar el conjunto de recomendaciones de este informe de evaluación (ver anexo VII). Además, de integrar todos los elementos necesarios para la eficiente y transparente operación del programa con los recursos públicos asignados. A continuación, se resumen las recomendaciones más importantes, con base en los hallazgos y los ASM del anexo I.

A partir de los hallazgos y considerando el diagnóstico que realizó el programa, uno de los primeros pasos es complementar la información que sustente la existencia del programa con base en el problema que se pretende resolver, es decir, el número reducido de la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte. Tomando como referente las causas y efectos expuestos en el ejercicio “árbol del problema”, se construye el problema público con todos los elementos necesarios para sustentar las acciones del programa, para lo cual, se debe considerar lo siguiente.

El diagnóstico debe incluir actividades e indicadores para incidir en problemas como índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena, baja cobertura en regiones alejadas, falta de concientización en la población. Además, es necesario documentar la evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.

Con el objetivo de aportar información para complementar el diagnóstico con el que cuenta la Subdirección, se anexa un apartado de revisión de la literatura de la actividad física, el cual incluye el impacto en los distintos grupos sociales, razones para realizar deportes, así como la asociación entre el deporte y la delincuencia, y el deporte y recreación.



Se debe poner especial atención en los indicadores y las metas. Por lo que se refiere a los indicadores y la MIR, su importancia radica en ser una herramienta que presenta de forma resumida los objetivos, indicadores, población a atender, metas y recursos financieros de un programa público (presupuestario). Por lo tanto, es la herramienta que utilizan los tomadores de decisiones para cualquier cambio o mejora, incluso cancelación, además de ser usada para el proceso presupuestario, es decir, para la asignación (incremento o reducción) de recursos públicos. En síntesis, la información que se presenta en la MIR es reflejo de la operación del programa.

Bajo esta perspectiva, el indicador a nivel de fin debe ser de tipo estratégico. Como se señaló en la primera sección del reporte, la función de estos indicadores es medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y contribuir al logro de un objetivo superior, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), como lo señala el PND 2013-18 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”.

Por otra parte, respecto a las metas, como se observa en la tabla 11, aunque al final del ejercicio fiscal 2017 fueron cumplidas, las metas de fin, propósito, componente y actividad se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente. Estos resultados requieren una justificación por los resultados tan bajos y por el crecimiento exponencial en otros indicadores. También es importante establecer metas reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado y con todos los reportes que se entregan e.g. Presupuesto de Egresos, Congreso, MIR, Programa Operativo Anual, etc. Adicionalmente, estas metas se deben plasmar con una visión a mediano y largo plazo.

Un hallazgo relevante fue la medición de la relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017, la cual, según la fórmula sugerida en la metodología, es rechazable. En lo que respecta al año 2017, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en este año, es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.

Adicionalmente, se debe diseñar un documento normativo (lineamientos, manual de procedimientos y/u operación), donde se establezca la operación del programa a nivel local, incluyendo el diagnóstico



señalado en la recomendación anterior, acciones y estrategias señaladas en la sección de los ASM, así como la vinculación con los distintos documentos normativos como el PND, PED, Programa y Plan Sectorial de Educación y el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte.

En otro apartado de la evaluación, se identificó que no existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, contribuye para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.

Su importancia radica en la invisibilidad estadística y falta de argumentos para darle prioridad (CEPAL, 2006: 14) al tema. En la sección correspondiente (pregunta no. 14), se explica su importancia y aunque esta perspectiva está considerada en el diagnóstico del programa de deporte y recreación, se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género ‘SIG’ del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género.

Con relación a la valoración final del programa presupuestario (ver anexo VI), durante el proceso de evaluación y de acuerdo a los TdR, se plantearon ciertas preguntas que contienen una serie de criterios y niveles para clasificar los programas. A partir de esta valoración, se concluye que el nivel promedio de todas las preguntas es uno, esto es, la calificación más baja de los cuatro niveles. Como se observa a continuación, con base en los seis temas de la evaluación, del total de preguntas, la más alta calificación fue cuatro y en varias preguntas que solicitan asignar un nivel, la calificación fue cero, es decir, tres preguntas no cumplen con alguno de los criterios. Adicionalmente y conforme lo solicitado en los TdR, también se incluyen las gráficas de la valoración del programa presupuestario según el tema de la evaluación.

Como se observa a continuación, la gráfica radial solicitada en los TdR no permite visualizar los resultados, por lo cual se incluyen gráficas de barras por cada tema. Respecto al tema de planeación estratégica, no hay preguntas para asignar un nivel, por lo cual no se asigna una gráfica. En el caso del tema relacionado



con la percepción de la población atendida, el programa no cumple con alguno de los criterios asignados en alguna de las preguntas. Por lo anterior, se omite la gráfica correspondiente.

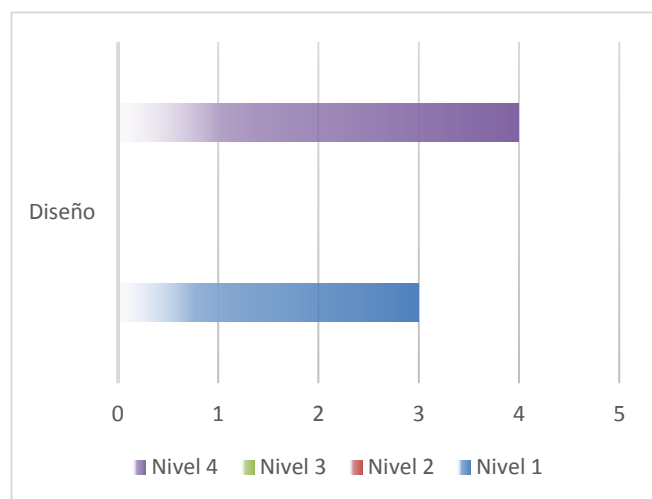
Gráfica 8

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO



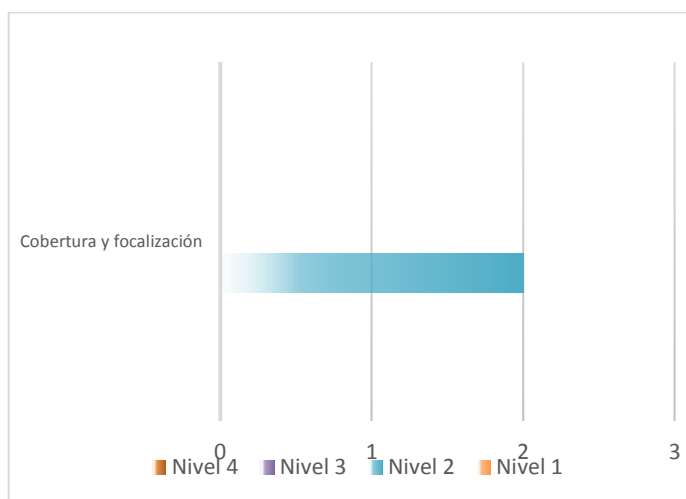
Gráfica 9

VALORACIÓN DISEÑO DEL Pp



Gráfica 10

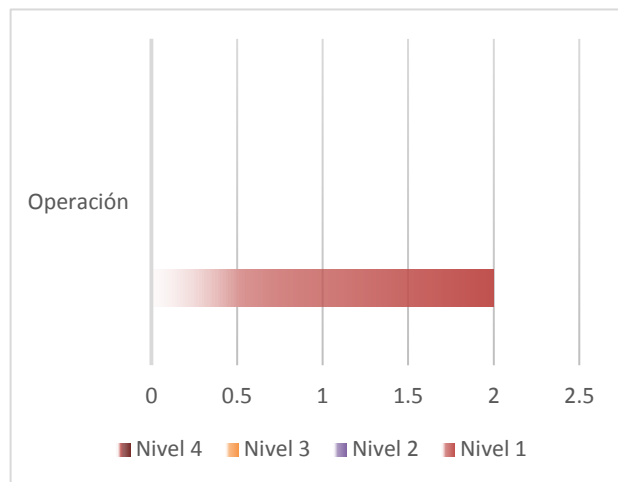
VALORACIÓN COBERTURA DEL Pp





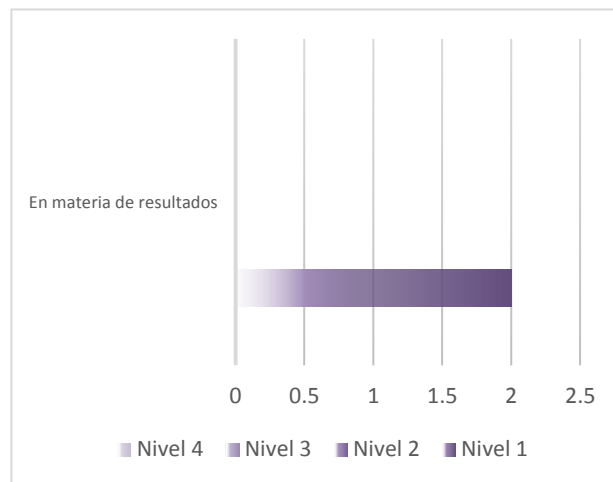
Gráfica 11

VALORACIÓN OPERACIÓN DEL Pp



Gráfica 12

VALORACIÓN RESULTADOS DEL Pp



Otro conjunto de recomendaciones está relacionado con la transparencia y rendición de cuentas, y la importancia de hacer del conocimiento público la información del programa como los lineamientos o documento normativo, medios de verificación de la MIR, listado de servicios entregados, resultados de la encuesta o instrumento de medición del grado de satisfacción de la población, entre las más importantes.

Con relación a las evaluaciones previas y los ASM, cabe señalar, aunque existe un tiempo de aproximadamente dos años entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), varias de las conclusiones que aquí se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016. Por lo cual, se recomendará definir un tiempo considerable para la realización de otra evaluación, con el objetivo de implementar los ASM de esta ECyR y las recomendaciones de la evaluación de procesos 2016.

En suma, las conclusiones descritas son el resultado de la valoración estratégica de la consistencia y resultados del programa Deporte y recreación, mediante la revisión de los indicadores de desempeño, el ejercicio de los recursos y cumplimiento de los objetivos. Estas conclusiones tienen el propósito de mejorar la operación del programa con relación al problema por el cual fue creado. Por tanto, el uso de la evaluación es central para las decisiones en torno a las acciones a implementar.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



Información para el diagnóstico

Para abordar el problema, se realizó una revisión de la literatura respecto al tema con el propósito de aportar más información al diagnóstico que tiene el área responsable del programa. Con relación a la actividad física, Pont (1997: 60, 69) considera que el deporte después de la política, ocupa el primer lugar en cuanto a las modas y tipos de conducta actuales y pueden realizarse en espacios cubiertos (e.g. aulas, gimnasios) o espacios al aire libre (e.g. patio, jardín, parque, playas, piscinas). En ese sentido, la actividad física impacta los distintos grupos sociales de diferente forma:

- a) En los **niños** se busca el aprendizaje y recreación;
- b) En la **adolescencia**, el perfeccionamiento y la competición;
- c) En la edad **adulta**, el objetivo es el mantenimiento físico y recreación;
- d) En **adultos mayores** el objetivo es utilitario, basado en la prevención, mantenimiento, rehabilitación y recreación.

En su libro “Fundamentos del carácter y la buena conducta deportiva”, Weinberg y Gould (2007: 557) señalan que a pesar de que no existe suficiente evidencia para afirmar que los deportes producen mejores o peores personas. No obstante, asevera Blair (1995 cita en Weinberg y Gould, 2007: 298) que algunos efectos positivos del ejercicio son: cambios en el curso de enfermedades como osteoporosis, hipertensión, enfermedades coronarias, cáncer y bienestar psicológico. Refiriéndose a la actividad física en adultos mayores, Pont (1997: 56, 61) agrega “Mediante el movimiento y con la práctica de una actividad física adaptada y continuada, la persona alargará su forma natural de estar en el mundo”, es decir, mejorar la calidad de vida.

Aunado a lo anterior, tanto los profesores de educación física, administradores de centros deportivos, entrenadores y líderes de comunidad afirman que “tomar parte en el deporte mantiene a los jóvenes lejos de la calle, lejos de los problemas y fuera de las pandillas” (Weinberg y Gould, 2007: 558). Algunos de los hallazgos llevan a considerar que ciertas razones para esto es la **asociación diferencial**, es decir, que los deportistas tienen menor interacción con delincuentes, pero también por la **creación de lazos sociales** con otros deportistas. También existe la **hipótesis del etiquetamiento** o tratamiento especial debido a su carácter de deportista. Por último, considerando que la delincuencia se desarrolla [en parte] por las



condiciones de pobreza y la **presión económica**, la participación en el deporte “reduce la tensión entre sus sueños de una vida mejor y las creencias acerca de metas alcanzables” (Weinberg y Gould, 2007: 559).

En general, de acuerdo con el Canadian Fitness y Lifestyle Research Institute (1996 cita en Weinberg y Gould, 2007: 418-9), algunas de las razones expresadas por las personas que realizan actividad física son: control de peso, disminuir riesgos de enfermedades cardiovasculares, reducción de estrés y depresión, esparcimiento, autoestima y oportunidades para socializar. Por otra parte, algunas de las razones más importantes para no ejercitarse está la falta de tiempo, energía y motivación. Mientras que otras barreras mencionadas en menor medida son los costos excesivos, enfermedades, lesiones, falta de instalaciones cercanas, cuidados infantiles, compañero para ejercitarse y lugares seguros, programas insuficientes, etc.

Con relación al concepto de recreación asociado a la actividad física, Pont (1997: 67) lo define como:

Son recreativas todas aquellas actividades que se realizan con el fin de pasarlo bien y divertirse. Su finalidad es simplemente lúdica, buscándose unos resultados inmediatos y con la intención de ocupar el tiempo libre, sin una técnica muy apurada, sin reglamentaciones y dando la posibilidad de utilizar unos espacios y un material no convencional.

Algunas de las características de actividades físicas recreativas mencionadas por Pont (1997: 68, 83), son la participación colectiva y las reglas adaptadas a las capacidades del individuo o grupo que las realiza, respondiendo la siguiente pregunta ¿Para qué una práctica recreativa?

- Para llenar el tiempo libre con actividades de ocio.
- Para sentirse integrado a un grupo social.
- Para pasarlo bien y divertirse, etc.
- Porque resulta gratificante realizar este tipo de actividades.
- Para adquirir hábitos de práctica deportiva.



CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

“La Instancia Técnica Evaluadora reconoce que la información y documentación que el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la Dependencia y/o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato/Convenio. El monto que la Dependencia y/o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cámara de Diputados. Ley de coordinación fiscal. México: Cámara de Diputados, D.O.F., última reforma 18 Julio 2016.
- Congreso del Estado de Chihuahua. *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua*. Chihuahua: H. Congreso del Estado, P.O.E., última reforma 22 febrero 2017.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: CONEVAL, 2013a.
- *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México*. México: CONEVAL, 2013b.
- Gobierno de la República. *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*.
- Gobierno del Estado de Chihuahua (2018) *Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, Periódico Oficial, 27 de enero de 2018.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua, n.d.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. *Programa Sectorial de Educación 2017-2021*.
- ILPES (2004) *Metodología del Marco Lógico*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. Boletín del Instituto No. 15, octubre de 2004.
- Pont, Pilar. *Tercera edad, actividad física y salud. Teoría y práctica*. España: editorial Paidotribo, 1997, 3ra. edición.
- Secretaría de Educación Pública. *Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-2018*. DOF, 30 abril 2014.
- Secretaría de Educación Pública. *Programa Sectorial de Educación 2013-2018*.
- Secretaría de Educación Pública. *Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017*. DOF, 28 diciembre 2016.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México: SHCP, 20 octubre 2016.
- Starkes, Janet y Ericsson, Anders. *Expert performance in sports. Advances in research on sports expertise*. USA: Human Kinetics, 2003.



Universidad Autónoma de Chihuahua. *60 años deporte universitario. Universidad Autónoma de Chihuahua.*

México: Pitahaya editores, 2015.

Weinberg, Robert y Gould, Daniel. *Fundamentos de psicología del deporte y del ejercicio físico.* Buenos

Aires: editorial médica Panamericana, S.A., 2007, 4ta. edición.



Anexo I

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

| | | | |
|--|----------------------|---|----------------------|
| 1. Descripción de la evaluación | | | |
| 1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social del ejercicio fiscal 2017 al PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN | | | |
| 1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 01/06/2018 | | | |
| 1.3. Fecha de término de la evaluación: 27/09/2018 | | | |
| 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: | | | |
| Nombre: Ing. Alejandro García | | Unidad administrativa: Jefe del Departamento de Planeación, Organización y Calidad | |
| 1.5. Objetivo general de la evaluación: Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Deporte y recreación, en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del Pp evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para lo que están destinados. | | | |
| 1.6. Objetivos específicos de la evaluación: | | | |
| a) Determinar la congruencia lógica en el diseño del programa, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Pp federales y/o estatales. | | | |
| b) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. | | | |
| c) Establecer si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. | | | |
| d) Valorar la vinculación de los entregables del programa con sus procesos en las Reglas de Operación (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas. | | | |
| e) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados. | | | |
| f) Comparar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. | | | |
| 1.7. Metodología utilizada en la evaluación: | | | |
| Cuestionarios | Entrevistas | Formatos | Otros (especifique) |
| | Cuestionario abierto | | Análisis de gabinete |
| 1.8. Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Enfoque cualitativo, mediante análisis de gabinete. Se realizó una entrevista con el área responsable del programa el 1 de agosto de 2018, para conocer algunos aspectos de la operación del programa. Por lo cual, las respuestas se incorporan dentro de las preguntas del esquema metodológico como parte del análisis de este informe de evaluación. | | | |
| 2 Principales hallazgos de la evaluación | | | |
| 2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: | | | |
| Tema I. Diseño del programa presupuestario | | | |
| 1) El problema público que busca resolver este Pp, está correctamente definido como un hecho negativo, se cuenta con un breve diagnóstico y las estadísticas coinciden con las ROP 2017 emitidas por la CONADE y la información generada por el ICHD. Por ser un programa dirigido a población abierta, está identificada la población potencial. | | | |
| 2) No existe evidencia de los efectos positivos o negativos atribuibles a las acciones realizadas por el programa, a través de los servicios como i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas | | | |



- invitadas a participar; así como los efectos señalados en el “árbol del problema” como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.
- 3) El indicador de fin debe ser de tipo estratégico y contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública.
 - 4) La fórmula de los indicadores a nivel de propósito y fin es clara y precisa, sin embargo, son similares las unidades de medida, metas programadas y logradas. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin.
 - 5) En la página oficial del ICHD, no se identifican las fuentes de información utilizadas para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación).
 - 6) Las metas no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. Sin embargo, el indicador de propósito y meta programada durante el año 2015, es atípico porque se estimó que alrededor de 450,000 personas realizan actividad física, mientras que la cifra se superó en 340%, cerrando el año con 2,262,790 de personas que realizaron actividad física. Aunado a lo anterior, el presupuesto no se puede comparar con otros ejercicios, porque en ese periodo el recurso otorgado al programa, es exponencialmente mayor a los años consecutivos.
 - 7) La revisión de recursos y metas durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017 revela que los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente, a partir del año 2016, con la nueva administración. Es decir, el presupuesto se redujo en 803% de un ejercicio fiscal a otro.
 - 8) Aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda en 2016 fue en descenso para llegar a un cumplimiento de .30% en 2016, mientras en 2017, se incrementó a 14%. No obstante, persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior. Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa. Es decir, cumplieron y superaron la meta del programa.
 - 9) El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte a nivel federal, las cuales únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del nivel federal al local. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local; incluyendo las tres líneas de acción establecidos a nivel federal: i) masificación del deporte social “Muévete”; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales.
 - 10) No hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público.
 - 11) No se identificaron programas duplicados respecto a la atención del problema identificado por este programa. Solamente, a nivel federal existe un Pp clasificado como sujeto a Reglas de Operación S269 “Cultura física y deporte”, el cual es complementario y cuyo objetivo es apoyar las participaciones a eventos internacionales.

Tema II. Planeación estratégica

- 1) El programa se encuentra claramente vinculado al PND 2013-18 y el objetivo 3.4. “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”, aunque no está claramente vinculado en los distintos documentos normativos, a las siguientes líneas de acción de la estrategia 3.4.2: i) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo; y ii) Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación.
- 2) No existe alineación al programa al Programa Sectorial de Educación 2017-21 a nivel estatal y el objetivo 11 “Impulso a la activación física”, al Plan Sectorial de Educación 2013-18 y su objetivo 4 “Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral”, alineado con el propósito del programa. Por último, no existe vinculación con el Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18 y el objetivo 1 “Aumentar la práctica del “deporte social” para mejorar el bienestar de la población”.
- 3) Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de los índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas de distintos grupos indígenas, baja cobertura, distancia de ciertas regiones del estado, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, como lo señalan los objetivos del PED 2017-21 y el árbol del problema.



Tema III. Cobertura y focalización

- 1) La evolución de la cobertura es incremental, es decir, la población atendida durante el ejercicio fiscal 2017, aumenta exponencialmente a 363%, incluso, supera la cifra de la población objetivo a atender por el programa. En los años 2015 y 2016, la cobertura es muy baja respecto a la población objetivo y de las personas que requieren ser involucradas en programas de actividad física (población potencial), lo cual, refleja metas poco realistas y factibles.
- 2) La MIR señala las metas de cobertura anual pero no se especifica en algún documento como se van a lograr las metas de mediano y largo plazo
- 3) No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte.

Tema IV. Operación

- 1) Con base en la información de la MIR del programa Deporte y recreación ante el Congreso cierre anual 2017” (documento anexo) y las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte 2017, las cuales se consideran como referente para operar el programa a nivel estatal. En estas ROP y en específico, en la estrategia cultura física, existen acciones que se pueden considerar como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado.
- 2) Algunos de los problemas identificados es que, durante la administración pasada, no se reportaban todas las actividades. Además, la revisión de los indicadores reveló que los indicadores estaban mal calculados “por eso, tal vez la meta estaba muy baja”. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada.
- 3) El personal que actualmente opera el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas. Por lo anterior, la Subdirección está trabajando para establecer metas reales, así como indicadores, en los cuales, el programa pueda incidir directamente.
- 4) El programa opera varias de las actividades señaladas en este informe como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización.
- 5) El programa está dirigido a población abierta, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Aunado a lo anterior, el programa ofrece servicios de las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad y de los cuales no existe registro.
- 6) No se identifica en el Presupuesto de Egresos del gobierno del Estado de Chihuahua 2017 o documentos internos, el gasto corriente u operativo de la Subdirección de Cultura Física. Por lo cual, el costo promedio es con base en el total de presupuesto asignado al Pp durante el ejercicio fiscal 2017, cuyo total es = \$22,085,953.00. Cabe destacar que los beneficiarios del indicador a nivel de componente son espacios físicos, por lo cual, no aplica la fórmula “costo promedio por beneficiario”. El resultado del costo promedio fue de \$42,391.46 por espacio con cultura física asesorado. Sin embargo, con los recursos del programa también se apoyan eventos e instituciones y actividades físicas.
- 7) El presupuesto autorizado para operar el programa al inicio del ejercicio fiscal 2017 fue de \$18,059,799.00. Posteriormente, se hicieron adecuaciones gracias a los recursos del ICHD por un monto de \$4,340,886.00 que se incrementan a la cifra inicial. Finalmente, se realizaron reducciones a los recursos estatales por \$314,731.00 y el presupuesto ejercido por el programa durante el 2017, fue de \$22,085,954.00
- 8) La diferencia entre el presupuesto autorizado y ejecutado es igual a 18% más de lo asignado inicialmente, de lo cual, la mayor parte de los recursos estatales 80% y el resto, son recursos del propio ICHD y representa el 12% del total del presupuesto del ICHD. En este ejercicio fiscal, no hubo reasignación de recursos por parte de la CONADE.
- 9) En el ejercicio fiscal 2017, se autorizó y ejerció el 95% de lo presupuestado para operar el programa, donde la mayor parte de los recursos fueron estatales, aunque también participó el ICHD con recursos propios.
- 10) La relación costo-efectividad del programa durante los ejercicios 2016 y 2017 es rechazable. En primer lugar, durante el año 2017, el resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha entre la población objetivo y la atendida en este año. Por otra parte, en el año 2016, el resultado fue menor al cero y lo ubica también en el rango de rechazable, debido al bajo nivel de cumplimiento respecto a la población comprometida por el ICHD a apoyar, es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa.
- 11) La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.
- 12) No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca de la



información esencial del programa como datos generales, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a las personas que realizan actividad física, asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes. Solamente se identifica el teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano.

Tema V. Percepción de la población atendida

El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación.

Tema VI. En materia de resultados

- 1) Todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente. Sin embargo, la meta se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento de la meta. Mientras que, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7240%, respectivamente.
- 2) Las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua.
- 3) De la evaluación externa de procesos con enfoque social realizada al programa en el 2016 sobre el ejercicio fiscal 2015, surgieron seis recomendaciones (ASM), solamente se les da seguimiento a cuatro de estos, los cuales fueron implementados en el mes de septiembre del año 2017. Por otra parte, de las dos recomendaciones no atendidas, no existe información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 "Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados". Respecto al ASM#6 "Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método", el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos. Sin embargo, el ICHD a través del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, emitió un oficio, señalando que se está trabajando en la implementación de un instrumento para cumplir con este propósito.
- 4) Al comparar estas recomendaciones con la presente evaluación, se identifican similitudes en la mayoría de estas recomendaciones.
- 5) Aunque existe un tiempo de aproximadamente dos años entre la ejecución de las dos evaluaciones externas (procesos y consistencia y resultados), por lo cual, se espera que el área operadora del programa haya concluido con el proceso de mejora. No obstante, varias de las conclusiones que aquí se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.

2.2. Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

- A partir del ejercicio fiscal 2016, la operación del programa está bajo la responsabilidad de una nueva administración, lo cual ofrece otra perspectiva para abordar este problema público.
- Todas las metas fueron cumplidas, superando exponencialmente las metas programadas. Respecto a los indicadores de fin, propósito, componente y actividad las metas se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente.

2.2.2. Oportunidades:

La mayor parte de los recursos para operar el programa son estatales, por lo cual, depende en menor grado de los recursos federales de la CONADE.

2.2.3. Debilidades:

- Existen problemas en el diseño del Pp y evidencia de los efectos esperados a partir de la intervención pública.
- El programa opera con las ROP diseñadas a nivel federal. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique la operación del programa a nivel local.
- El programa ha realizado una correcta alineación al PND 2013-18 y al PED 2017-21, sin embargo, falta vincularlo a todas las estrategias relacionadas con el objetivo del programa.
- Existe un problema de planeación y alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18.
- La falta de un análisis con perspectiva de género incide en el escaso conocimiento acerca de cómo el programa incide para



reducir las brechas de desigualdad entre géneros.

- El programa no documenta adecuadamente los procedimientos del programa para verificar su correcta operación e.g. asesorías de cultura física, instituciones y eventos realizados.
- La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa.
- El costo-efectividad del programa es poco óptimo con relación a los recursos asignados y el costo promedio por beneficiario atendido.
- No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas acerca de la operación del programa, de conformidad con la Ley de transparencia estatal.
- Falta de procedimientos para conocer la valoración y satisfacción de los beneficiarios del programa.
- El tiempo entre las dos evaluaciones realizadas al programa (procesos y consistencia y resultados) es de dos años y aunque señalan que la mayoría de los ASM fueron implementados, algunas conclusiones derivadas de esta evaluación son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016.

2.2.4. Amenazas:

- Los recursos públicos fueron reducidos exponencialmente a partir del año 2016, con la nueva administración.

3 Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Estos resultados muestran la importancia de realizar un ejercicio de planeación por la Subdirección de Cultura Física con el apoyo del Departamento de Planeación, Organización y Calidad, con suficiente antelación al proceso presupuestario y la operación anual, con el propósito de implementar el conjunto de recomendaciones de este informe de evaluación. Además, de integrar todos los elementos necesarios para la eficiente y transparente operación del programa con los recursos públicos asignados. A continuación, se resumen las recomendaciones más importantes, a partir de los hallazgos y los ASM.

A partir de los hallazgos y considerando el diagnóstico que realizó el programa, uno de los primeros pasos es complementar la información que sustente la existencia del programa con base en el problema que se pretende resolver, es decir, el número reducido de la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte. Con base en las causas y efectos expuestos en el ejercicio “árbol del problema”, se construye el problema público con todos los elementos necesarios para sustentar las acciones del programa, para lo cual, se debe considerar lo siguiente.

El diagnóstico debe incluir actividades e indicadores para incidir en problemas como índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena, baja cobertura en regiones alejadas, falta de concientización en la población. Además, es necesario documentar la evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia.

Con el objetivo de aportar información para complementar el diagnóstico con el que cuenta la Subdirección, se anexa un apartado de revisión de la literatura de la actividad física, e incluye el impacto en los distintos grupos sociales, razones para realizar deportes, así como la asociación entre el deporte y la delincuencia, y el deporte y recreación.

Se debe poner especial atención en los indicadores y las metas, el indicador a nivel de fin debe ser de tipo estratégico, en este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), como lo señala el PND 2013-18 “Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud”.

Por otra parte, respecto a las metas, aunque al final del ejercicio fiscal 2017 fueron cumplidas, las metas de fin, propósito, componente y actividad se cumplieron en 14%, 17%, 1303%, 406% y 7240%, respectivamente. Estos resultados requieren una justificación por los resultados tan bajos y el crecimiento exponencial. También es importante establecer metas reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado y con todos los reportes que se entregan e.g. Presupuesto de Egresos, Congreso, MIR, Programa Operativo Anual, etc. Adicionalmente, estas metas se deben plasmar con una visión a corto, mediano y largo plazo. Con relación a la valoración final del Pp, se concluye que el nivel promedio de todas las preguntas es uno, esto es, la calificación más



baja de los cuatro niveles.

Otro conjunto de recomendaciones está relacionado con la transparencia y rendición de cuentas, y la importancia de hacer del conocimiento público la información del programa como las los lineamientos o documento normativo, medios de verificación de la MIR, listado de servicios entregados, resultados de la encuesta o instrumento de medición del grado de satisfacción de la población, entre las más importantes.

En suma, las conclusiones descritas son el resultado de la valoración estratégica de la consistencia y resultados del programa Deporte y recreación, mediante la revisión de los indicadores de desempeño, el ejercicio de los recursos y cumplimiento de los objetivos. Estas conclusiones tienen el propósito de mejorar la operación del programa con relación al problema por el cual fue creado. Por tanto, el uso de la evaluación es central para las decisiones en torno a las acciones a implementar.

3.2. Describir brevemente las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1) Diseñar un documento normativo donde se establezca la operación del programa a nivel local, incluyendo el diagnóstico señalado en la recomendación anterior, así como las tres líneas de acción establecidos en las ROP a nivel federal: i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales. Con el objetivo de establecer claridad y transparencia en la operación del programa.
- 2) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que establezca la relación entre el problema a atender y los servicios otorgados como: i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; iv) salud (sobrepeso y obesidad); v) concientización en la población; vi) deporte adaptado; vii) población indígena; viii) cobertura del programa en regiones apartadas; y ix) vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia. Lo anterior, con el objetivo de contar con evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa.
- 3) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que modifique el indicador de fin, el cual, debe ser de tipo estratégico para contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior.
- 4) Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado para programar los resultados esperados.
- 5) Generar una base de datos sistematizada con evidencia de las personas que realizan actividad física, las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes para transparentar la operación del programa y sus recursos.
- 6) Identificar los problemas en la operación del programa que generan el nivel sub óptimo o exponencial de cumplimiento de metas comprometidas en el presente ejercicio fiscal y anterior, para hacer eficiente su operación.
- 7) Incrementar los servicios prestados para optimizar el costo promedio por beneficiario atendido y costo-efectividad del programa.
- 8) Implementar las actividades señaladas como parte del problema central y diseñar indicadores, los cuales pueden incluirse en la MIR o darle seguimiento internamente, para incidir en problemas como: a) Índices de sobrepeso y obesidad en población infantil; b) Promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena; c) Baja cobertura en regiones alejadas; y d) Falta de concientización en la población. Lo anterior, con el objetivo de atender las causas que generan el problema público.
- 9) Desarrollar un análisis con perspectiva de género que aporte información para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género 'SIG' del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género.
- 10) Establecer un mecanismo de supervisión para verificar la congruencia de actividades, indicadores y metas en los distintos documentos oficiales, con el propósito de comprobar su cumplimiento.
- 11) Crear un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria, para mejorar la operación del programa.
- 12) Hacer público en la página oficial del ICHD, la siguiente información para transparentar la operación del programa: a) Documento normativo, diagnóstico e información básica del programa; b) Medios de verificación de los indicadores de la MIR; c) Listado o padrón de beneficiarios y de servicios entregados (MIR); d) Mecanismos de depuración y actualización de los servicios entregados en cada ejercicio fiscal; e) Operación de la contraloría social; f) Resultados de los servicios otorgados y acciones comprometidas en la MIR; y g) Resultados de la encuesta de satisfacción de la población. Se sugiere considerar lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
- 13) Establecer vinculación en los distintos documentos normativos con las líneas de acción del PND 2013-18, el Programa Sectorial de Educación, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18, para mejorar la alineación estratégica del programa.
- 14) Definir un tiempo considerable para la realización de otra evaluación, con el objetivo de implementar las recomendaciones de la evaluación de procesos 2016 y la presente.

4 Datos de la instancia técnica evaluadora



| | | | | |
|---|--------------------------|------------------------------------|---|------------------------|
| 4.1. Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Blanca Odille López Rodríguez | | | | |
| 4.2. Cargo: Responsable de la evaluación | | | | |
| 4.3. Institución a la que pertenece: Evaluador independiente | | | | |
| 4.4. Principales colaboradores: No aplica | | | | |
| 4.5. Correo electrónico del coordinador de la evaluación: bolr.mx@outlook.com | | | | |
| 4.6. Teléfono con clave lada: No aplica | | | | |
| 5. Datos de la instancia técnica evaluadora | | | | |
| 5.1. Nombre del(los) programa(s) evaluado(s): Deporte y recreación | | | | |
| 5.2. Siglas: No aplica | | | | |
| 5.3. Ente público coordinador del(los) programa(s): Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (ICHD) | | | | |
| 5.4. Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | | | | |
| Poder Ejecutivo ✓ | Poder Legislativo | Poder Judicial | Ente autónomo | |
| 5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): | | | | |
| Federal | Estatad ✓ | Local | | |
| 5.6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s): Subdirección de Cultura Física | | | | |
| 5.6.1. Nombre(s) de (los) titulares de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del(los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Magdiel Hiram Valles Ramos magdiel.valles@chihuahua.gob.mx (614) 429-3300 ext. 17833 | | | | |
| 6. Datos de contratación de la evaluación | | | | |
| 6.1. Tipo de contratación: | | | | |
| 6.1.1. Adjudicación directa ✓ | 6.1.2. Invitación a tres | 6.1.3. Licitación pública nacional | 6.1.4. Licitación pública internacional | 6.1.5. Otro (señalar): |
| 6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Departamento de Planeación, Organización y Calidad del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física | | | | |
| 6.3. Costo total de la evaluación: \$109,928.79 pesos + IVA | | | | |
| 6.4. Fuente de financiamiento: Recursos estatales | | | | |
| 7. Datos de contratación de la evaluación | | | | |
| 7.1. Difusión en internet de la evaluación: http://www.deportechihuahua.com.mx/1/ http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/ | | | | |
| 7.2. Difusión en internet del formato: http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/ | | | | |

Anexo II



Indicadores MIR 2017

| Programa presupuestario DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|-------|-----------|-----------|--------------|----------|---------------------|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|------------------|--|
| Ente público | | INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | | | | | | | | | |
| Área responsable | | SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA | | | | | | | | | | | |
| Tipo de evaluación | | EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL | | | | | | | | | | | |
| Año fiscal evaluado | | 2017 | | | | | | | | | | | |
| Nivel de objetivo | Nombre del indicador | Método de cálculo | Claro | Relevante | Económico | Monitoreable | Adecuado | Definición adecuada | Unidad de medida adecuada | Frecuencia de medición adecuada | Cuenta con línea base | Cuenta con metas | Comportamiento de los valores programados del indicador respecto al año anterior |
| FIN | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No | No | Sí | Sí | Sí | Aumentó |
| PROPÓSITO | La población que vive en el Estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas. | Sí | Sí | No | Sí | Sí | No | No | Sí | Sí | Sí | Sí | Aumentó |
| COMPONENTE | Espacios con cultura física asesorados | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Aumentó |
| ACTIVIDAD | Realización de eventos | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Aumentó |
| ACTIVIDAD | Participación de instituciones | Sí | Sí | S | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Aumentó |



Complementariedad y coincidencias con otros programas y/o fondos

| Programa presupuestario DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|---|---|---|
| Ente público | | INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | | | | |
| Área responsable | | SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA | | | | | | |
| Tipo de evaluación | | EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL | | | | | | |
| Año fiscal evaluado | | 2017 | | | | | | |
| Nombre del programa | Modalidad (federal, estatal o municipal) | Ente público responsable de la operación | Propósito del programa | Población objetivo | Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s) | Cobertura geográfica (estatal, nacional, municipal, regional, etc.) | Fuentes de información (dónde se consultó la información) | Justificación (por qué es coincidente o complementario) |
| Programa de Cultura Física y Deporte ¹⁶ | federal | Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte | Beneficiar a la Población Mexicana de 6 años y más, a través de los Órganos de Cultura Física y Deporte, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines, propiciando la práctica habitual de la actividad física, del Deporte Social y de Representación, con personal capacitado y/o certificado, en instalaciones deportivas y/o espacios adecuados para el desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, sin discriminación. | Son consideradas las personas físicas (entrenadores/as, atletas del deporte convencional y del deporte adaptado), y morales (Entidades Federativas, Órganos de Cultura Física y Deporte, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, local, municipal y en cada demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México, Fideicomisos, Asociaciones Deportivas Nacionales, Organismos Afines, Instancias de educación), dedicados al fomento, la promoción y/o el impulso de la Cultura Física y el Deporte que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes RO. Asimismo, la población objetivo citada en el párrafo anterior, será el medio a través del cual se dará atención a los/as mexicanos/as, de 6 años y más sin discriminación, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las RO. | El programa transfiere a instituciones y organizaciones los recursos financieros de acuerdo a la normatividad aplicable para el ejercicio de los mismos, quienes son organismos intermedios u operadores encargados de hacer llegar de diversas formas los apoyos a los beneficiarios/as del programa | Nacional en los 31 estados y la CDMX | Página oficial de la CONADE ¹⁷ | Es complementario, debido a que en los lineamientos a nivel federal que siguen los estados, además de señalar el procedimiento para la entrega de apoyos económicos a los órganos de cultura física y deporte de los estados. |

Anexo IV

¹⁶ Reglas de Operación del Programa de Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal 2017. DOF, 28/12/2016.

¹⁷ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286610/Reglas_de_Operaci_n_CONADE_2018.pdf



Cumplimiento de las metas de la MIR del programa “Deporte y recreación”

Fuente: adaptado de la MIR cierre 2017, portal de transparencia fiscal, Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.

| Programa presupuestario | Clave 1110600/E30301 | Nombre DEPORTE Y RECREACIÓN | | | |
|---|--|--|---------------|----------------------|--|
| Ente público | Clave 429 | Nombre INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | |
| Área responsable | SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA | | | | |
| Tipo de evaluación | EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL | | | | |
| Año fiscal evaluado | 2017 | | | | |
| Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 | | | | | |
| Referencia | Resumen narrativo | Unidad de medida | Metas anuales | | Comentarios |
| | | | % programada | % lograda | |
| Fin | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social | personas | 35,175 = 1% | 468,724 = 14% | La meta lograda es 1333% respecto a la programada |
| Propósito | La población que vive en el estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas | personas | 35,175 = 1% | 468,724 = 17% | La meta lograda es 1333% respecto a la programada |
| Componente | Espacios con cultura física asesorados | espacios con cultura física | 40 = 100% | 521 = 1303% | |
| Actividad | Realización de eventos | eventos | 175 = 100% | 711 = 406% | |
| Actividad | Participación de instituciones | instituciones | 5 = 100% | 362 = 7240% | Existen diferencias en los resultados de este indicador en el POA y la MIR 2017 |



Cumplimiento de las metas del POA del programa “Deporte y recreación”

| Programa presupuestario | Clave 1110600/E30301 | Nombre DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | |
|---|--|--|---------------|------------|---------------------|---|
| Ente público | Clave 429 | Nombre INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | | |
| Área responsable | SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA | | | | | |
| Tipo de evaluación | EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL | | | | | |
| Año fiscal evaluado | 2017 | | | | | |
| Cumplimiento de las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2017 | | | | | | |
| Referencia | Resumen narrativo | Unidad de medida | Metas anuales | | % de avance logrado | Comentarios |
| | | | programada | lograda | | |
| Componente | Espacios con cultura física asesorados | espacios con cultura física | 40 | 521 | 1303% | |
| Actividad | Realización de eventos | eventos | 175 | 711 | 406% | |
| Actividad | Participación de instituciones | instituciones | 5 | 394 | 7880% | Existen diferencias en los resultados de este indicador en el POA y la MIR 2017 |

Fuente: adaptado del POA cierre anual 2017, portal de transparencia fiscal, Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



Anexo VI

Valoración final del programa presupuestario

| | | |
|--------------------------------|---|---|
| Programa presupuestario | Clave 1110600/E30301 | Nombre DEPORTE Y RECREACIÓN |
| Ente público | Clave 429 | Nombre INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA |
| Área responsable | SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA | |
| Tipo de evaluación | EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL | |
| Año fiscal evaluado | 2017 | |

| Tema | Nivel | Justificación |
|--|--|--|
| Diseño | 7 | De las cuatro preguntas que solicitan un nivel según los criterios asignados, tres preguntas quedaron en el nivel I y una pregunta en el nivel IV. |
| Planeación estratégica | Sin información | No hay preguntas para asignar un nivel. |
| Cobertura y focalización | 2 | Solamente hay una pregunta, la cual se ubicó en el segundo nivel. |
| Operación | 2 | De las cuatro preguntas que solicitan un nivel según los criterios asignados, dos preguntas quedaron en el nivel I y dos preguntas no cumplen con alguno de los criterios asignados. |
| Percepción de la población atendida | 0 | Solamente hay una pregunta, la cual, el programa no cumple con alguno de los criterios asignados. |
| En materia de resultados | 2 | Solamente hay una pregunta, la cual, el programa cumple con el nivel II. |
| Valoración final | Nivel promedio del total de los temas | El nivel promedio es 3.38 |



Anexo VII

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y recomendaciones

| | | | |
|--|--|---|--|
| Clave y/o nombre del Programa presupuestario: | Deporte y recreación Clave estatal: E30301/1110600 | | |
| Ejercicio fiscal evaluado: | 2017 | | |
| Clave y nombre de la dependencia y/o entidad responsable: | Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física Organismo descentralizado 429 | | |
| Apartado metodológico | Aspectos Susceptibles de Mejora | Recomendación | Etapa del ciclo presupuestario al cual pertenece el ASM |
| Tema I. Diseño del programa presupuestario | No existe evidencia de los efectos positivos o negativos atribuibles a las acciones realizadas por el programa, a través de los servicios como i) espacios con cultura física asesorados; ii) eventos deportivos realizados; iii) instituciones deportivas invitadas a participar; así como los efectos señalados en el “árbol del problema” como los relacionados con la salud, concientización en la población y/o cobertura del programa en regiones apartadas y la vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia. | Realizar un ejercicio de planeación estratégica que establezca la relación entre el problema a atender y los servicios otorgados como: <ul style="list-style-type: none"> • espacios con cultura física asesorados; • eventos deportivos realizados; • instituciones deportivas invitadas a participar; • salud (sobrepeso y obesidad); • concientización en la población; • deporte adaptado; • población indígena; • cobertura del programa en regiones apartadas; y • vinculación con los factores de riesgo en jóvenes como la violencia y delincuencia. Lo anterior, con el objetivo de contar con evidencia acerca de los efectos positivos o negativos atribuibles al programa. | Planeación |
| | El indicador a nivel de fin no es estratégico para medir la contribución del programa al logro de un objetivo superior. En este caso, estar orientado a medir el bienestar social que se señala en el resumen narrativo e/o incidir en los altos índices de problemas de salud (obesidad, diabetes, hipertensión), los cuales están definidos como algunos efectos esperados a partir de la intervención pública. | Realizar un ejercicio de planeación estratégica que modifique el indicador de fin, el cual, debe ser de tipo estratégico para contribuir de forma significativa al logro de un objetivo superior. | |



| | | | |
|------------------------------------|--|--|------------|
| | La fórmula de los indicadores a nivel de propósito y fin es clara y precisa, sin embargo, son similares las unidades de medida, metas programadas y logradas. Lo anterior, no hace distinción entre estos niveles y no permite monitorear el programa y evaluar el logro del programa a nivel de fin. | | |
| | Las metas no son retadoras respecto a la evolución del presupuesto asignado durante los ejercicios fiscales 2015, 2016 y 2017. | | |
| | Aunque el indicador de fin durante 2016 y 2017 fue modificado para medir la población que realizó actividad física de toda la entidad, y comparativamente, la meta lograda ha ido en ascenso (.30% en 2016 y 14% en 2017), persisten inconsistencias como la población que realiza actividad física, la cual se incrementa exponencialmente de 10,390 a 468,724 personas, durante 2016 y 2017, respectivamente. Por lo tanto, aunque la evolución es positiva, estos números representan una brecha significativa entre lo realizado durante el ejercicio fiscal anterior y con un incremento de recursos financieros de más de dos millones respecto al año anterior. Adicionalmente, la meta lograda durante el ejercicio fiscal 2017 de 468,724 personas que realizaron actividad física, es superior en 363% respecto a la población objetivo de 129,109 personas a atender por el programa. | Realizar un ejercicio de planeación estratégica que contenga las metas a corto, mediano y largo plazo, las cuales deben ser reales, factibles y congruentes con el presupuesto asignado para programar los resultados esperados. | |
| | La MIR señala las metas de cobertura anual pero no se especifica en algún documento como se van a lograr las metas de mediano y largo plazo. | | |
| | El programa opera con las ROP del Programa de Cultura Física y Deporte a nivel federal, las cuales únicamente señalan el proceso de transferencia de recursos del nivel federal al local. Sin embargo, no existe un documento normativo que explique el funcionamiento o proceso de operación del programa a nivel local; incluyendo las tres líneas de acción establecidos a nivel federal: i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales. | Diseñar un documento normativo donde se establezca la operación del programa a nivel local, incluyendo el diagnóstico señalado en la recomendación anterior, así como las tres líneas de acción establecidos en las ROP a nivel federal: | |
| | El programa opera con las ROP emitidas por la CONADE a nivel federal, e incluye ciertas acciones que no se han considerado como beneficiarios y/o proyectos potenciales e.g. muévete escolar, laboral, iníciate en el deporte, eventos deportivos en el ámbito indígena y deporte adaptado. | i) masificación del deporte social "Muévete"; ii) CEDEM; y iii) eventos deportivos nacionales. Con el objetivo de establecer claridad y transparencia en la operación del programa. | |
| Tema II. Planeación estratégica | En los distintos documentos normativos, el programa no se encuentra claramente vinculado a las siguientes líneas de acción del PND 2013-18: a) Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad. b) Facilitar la práctica deportiva sin fines selectivos, con un enfoque promueva la adquisición de valores para el trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención | Establecer vinculación en los distintos documentos normativos con las líneas de acción del PND 2013-18, el Programa Sectorial de Educación, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18, para | Planeación |



| | | | |
|---------------------------------------|--|--|---|
| | del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo. c) Estructurar con claridad dos grandes vertientes para la práctica de actividades deportivas: deporte social y deporte de representación. | mejorar la alineación estratégica del programa. | |
| | Falta alineación al Programa Sectorial de Educación 2017-21, Plan Sectorial de Educación 2013-18 y al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte 2014-18. | | |
| Tema III. Cobertura y focalización | No existe un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo y como la inclusión de esta perspectiva en la actividad física regular, aporta para reducir las brechas de desigualdad entre géneros y a validar la información del diagnóstico que señala el “fomento de la equidad de género” para apoyar la “disminución de los índices delictivos”, a través del deporte. | Desarrollar un análisis con perspectiva de género que aporte información para reducir las brechas de desigualdad entre géneros. Se sugiere incluir los factores diferenciados entre hombres y mujeres y los cambios producidos en estas relaciones de género. También se recomienda el uso de indicadores de género cualitativos y/o cuantitativos y el Sistema de Indicadores de Género ‘SIG’ del Instituto Nacional de las Mujeres, los cuales, aportan información para el análisis con perspectiva de género. | Seguimiento |
| Tema IV. Operación | Alguno de los problemas identificados es que, durante la administración pasada, no se reportaban todas las actividades. Otro problema es que no se cuenta con una base de datos real, además de las dificultades de contabilizar las personas que realizan actividad física y que no existe información acerca del procedimiento de contabilización de la administración pasada. | | |
| | El programa está dirigido a población abierta, por lo cual no se cuenta con un padrón de beneficiarios, pero se registran los eventos, a partir de la información que envían las escuelas, organizadores de eventos, municipios y los que organiza el Instituto. Aunado a lo anterior, el programa ofrece servicios de asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes, acciones que están establecidos en los indicadores de componente y actividad y de los cuales no existe registro. | Generar una base de datos sistematizada con evidencia de las personas que realizan actividad física, las asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes para transparentar la operación del programa y sus recursos. | Ejercicio y control |
| | El personal que opera actualmente el programa, se integra con la nueva administración en el año 2017, por lo cual, no había posibilidades de modificar la MIR 2017, ni tampoco se contaba con la experiencia de documentar la asistencia y actividades físicas. | | |
| | El programa opera varias de las actividades señaladas en este informe como inexistentes y están trabajando para incluir estas acciones en los documentos correspondientes y su sistematización. | | |
| | La relación costo-efectividad del programa durante el ejercicio 2017 es rechazable. El resultado es de casi 4%, cifra considerada como rechazable por la amplia brecha | Incrementar los servicios prestados para optimizar el costo promedio por beneficiario | Programación, presupuestación y ejercicio |



| | | | |
|---|---|--|---|
| | entre la población objetivo y la atendida en este año. Es decir, poco óptima respecto a los recursos financieros asignados y la población a atender por el programa. | atendido y costo-efectividad del programa. | |
| | La falta de supervisión de indicadores, metas y actividades puede generar el uso incorrecto de los servicios ofrecidos por el programa. | Establecer un mecanismo de supervisión para verificar la congruencia de actividades, indicadores y metas en los distintos documentos oficiales, con el propósito de comprobar su cumplimiento. | Seguimiento y evaluación |
| | Falta de actividades e indicadores suficientes para reflejar como el programa ataca el problema de los índices de sobrepeso y obesidad en población infantil, promoción del deporte adaptado y actividades deportivas de distintos grupos indígenas, baja cobertura, distancia de ciertas regiones del estado, falta de concientización y recursos económicos insuficientes, como lo señalan los objetivos del PED 2017-21 y el árbol del problema. | Implementar las actividades señaladas como parte del problema central y diseñar indicadores, los cuales pueden incluirse en la MIR o darle seguimiento internamente, para incidir en problemas como: a) Índices de sobrepeso y obesidad en población infantil. b) Promoción del deporte adaptado y actividades deportivas en población indígena. c) Baja cobertura en regiones alejadas. d) Falta de concientización en la población. Lo anterior, con el objetivo de atender las causas que generan el problema público. | Planeación, programación, presupuestación, ejercicio. |
| Tema V. Percepción de la población atendida | El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, aunque el ICHD está trabajando en su implementación. | Crear un instrumento para medir el grado de satisfacción de su población beneficiaria, para mejorar la operación del programa. | Seguimiento y evaluación |
| Tema VI. En materia de resultados | No hay mecanismos documentados para la depuración y actualización de la información de los beneficiarios, principalmente para las acciones a nivel de componente y actividad, y que esta sea de conocimiento público. | Hacer público en la página oficial del ICHD, la siguiente información para transparentar la operación del programa: a) Documento normativo, diagnóstico e información básica del programa. b) Medios de verificación de los indicadores de la MIR. c) Listado o padrón de beneficiarios y de servicios entregados (MIR). d) Mecanismos de depuración y actualización de los servicios entregados en cada ejercicio fiscal. e) Operación de la contraloría social. f) Resultados de los servicios otorgados y acciones comprometidas en la MIR. | Rendición de cuentas |
| | En la página oficial del ICHD, no se identifican las fuentes de información utilizadas para medir los indicadores de la MIR (medios de verificación). | | |
| | No existen mecanismos de transparencia y rendición de cuentas disponibles de forma accesible al ciudadano, acerca de la información esencial del programa como datos generales, objetivos, requisitos, padrón de beneficiarios, entre las más importantes, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Tampoco se muestran los principales resultados del programa respecto a las personas que realizan actividad física, asesorías de cultura física, eventos realizados e instituciones participantes. Solamente se identifica el teléfono y correo electrónico para orientar al ciudadano. | | |



| | | | |
|--|---|--|--------------------------|
| | | g) Resultados de la encuesta de satisfacción de la población. Se sugiere considerar lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. | |
| | Todos los indicadores superan exponencialmente la meta comprometida al inicio del ejercicio fiscal 2017. Respecto a los indicadores de fin y propósito, la meta de personas que realizaron actividad física, se cumplió en 14% y 17% respectivamente. Sin embargo, la meta se superó exponencialmente respecto a lo programado, quedando en un 1333% de cumplimiento de la meta. Mientras que, el compromiso a nivel de componente de apoyar 40 espacios con cultura física, alcanzó un 1303% de lo programado. Por último, las metas de eventos deportivos realizados e instituciones participantes, se superó en 406% y 7240%, respectivamente. | Identificar los problemas en la operación del programa que generan el nivel sub óptimo o exponencial de cumplimiento de metas comprometidas en el presente ejercicio fiscal y anterior, para hacer eficiente su operación. | Ejercicio y control |
| | Las metas logradas a nivel de fin y propósito son muy bajas, sin embargo, superan en 1300% respecto a la meta programada, lo cual, significa que la estimación de la meta programada fue muy baja con relación a la capacidad del programa para impulsar la actividad física en el Estado de Chihuahua. | | |
| | El tiempo entre las dos evaluaciones realizadas al programa (procesos y consistencia y resultados) es de dos años y aunque señalan que la mayoría de los ASM fueron implementados, algunas conclusiones que se presentan, son similares a las detectadas durante la evaluación en el año 2016. | Definir un tiempo considerable para la realización de otra evaluación, con el objetivo de implementar las recomendaciones de la evaluación de procesos 2016 y la presente. | Seguimiento y evaluación |
| | Existen dos recomendaciones no atendidas, ni información de las acciones previstas para dar cumplimiento al ASM #5 "Diseñar un mecanismo que permita verificar que los beneficiarios utilicen las ayudas y/o subsidios entregados". Respecto al ASM#6 "Diseñar mecanismos que permitan conocer la percepción de los beneficiarios con base en encuestas, buzón de quejas y sugerencias u algún otro método", el cual no está incluido en alguno de los formatos previstos. | | |



FUENTES DE INFORMACIÓN

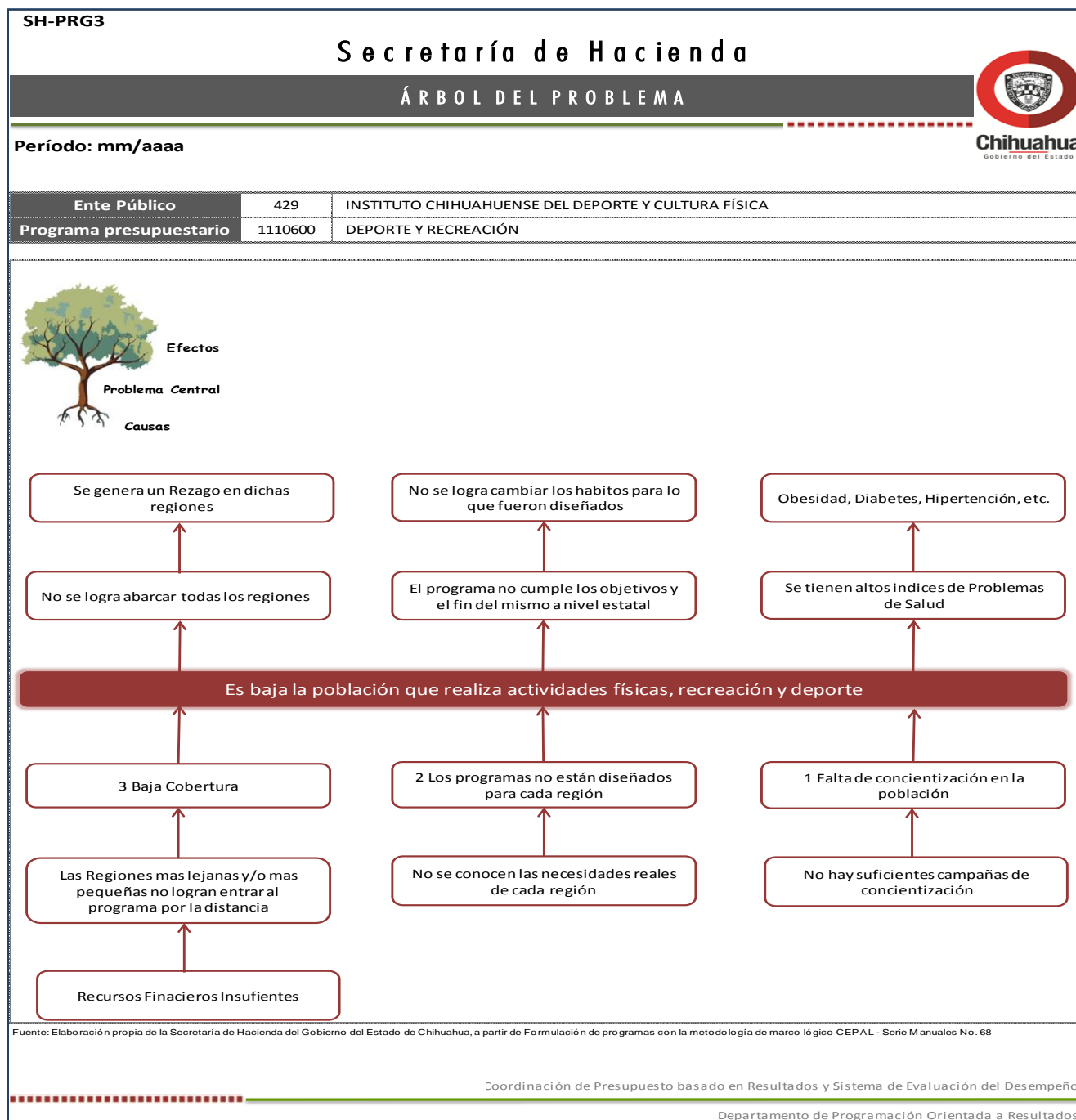
Focalización de la población objetivo del programa “Deporte y recreación”

| SH-PRG2 | | | | | | | |
|---|---|--|---|--------------|--------|--------------|--------|
| Secretaría de Hacienda | | | | | | | |
| FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO | | | | | | | |
| Período: mm/aaa | | | | | | | |
| Ente Público | | 429 | INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | | |
| Programa presupuestario | | 1110600 | DEPORTE Y RECREACIÓN | | | | |
| Definición del Programa Presupuestario | | Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. | | | | | |
| Problema a Resolver | | Es baja la población que realiza actividades físicas, recreación y deporte | | | | | |
| Concepto | Definición de la Población | Población | | | | | |
| | | Total | | Mujeres | | Hombres | |
| | | Cantidad | % | Cantidad | % | Cantidad | % |
| Población de Referencia Corresponde a la población global (con o sin problema), que habita un espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo. | Poblacion que vive en el edo de chih | 3,406,465 | 100% | 1,692,545 | 49.69% | 1,713,920 | 50.31% |
| Población no afectada por el problema Población no considerada a ser atendida por el programa. | Personas que actualmente realizan una actividad física | 400,000 | 80 | 198,760 | 49.69% | 201,240 | 50.31% |
| Población Potencial (Población con Problema) Es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo. | Personas que requieren ser involucradas en los programas de activid física | 3,100,000.00 | | 1,540,390.00 | 49.69% | 1,559,610.00 | 50.31% |
| Población Postergada Es la población que a pesar de tener las mismas características que la población objetivo el programa no está en condiciones reales de atender. | Personas que no han sido motivadas para la práctica de actividades deportivas y recreativas | 2,970,891 | | 1,476,236 | 49.69% | 1,494,655 | 50.31% |
| Población Objetivo del Programa | Personas que participan en actividades deportivas, recreativas y de activación física | 129109 | | 64554 | | 64555 | |
| Notas: | | | | | | | |
| * Es muy importante establecer con la mayor claridad, los criterios para la focalización en la selección de la población a atender con el programa (Población Objetivo). La focalización, se puede realizar mediante diferentes criterios, Por ejemplo: (Lineamientos de política, Ubicación espacial, Grupos etarios, Género, Nivel de Ingreso, Grupos Vulnerables, Límites Administrativos, Limitaciones técnicas, Etnias). * Una vez determinada la Población Objetivo del Programa, se deberán cotejar los datos contra los capturados en la Matriz de Indicadores a nivel Beneficiarios. * La población potencial es igual a la suma de la Población postergada y la población objetivo del programa. | | | | | | | |
| Fuente: Elaboración propia de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68 | | | | | | | |
| Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Departamento de Programación Orientada a Resultados | | | | | | | |

Fuente: Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



Árbol del problema del programa “Deporte y recreación”



Fuente: Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



Diagnóstico del programa “Deporte y recreación”

Diagnóstico

Dentro de las estadísticas que se presentan en las diferentes fuentes oficiales el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, hizo énfasis en el análisis de la información proporcionada por el INEGI en su última actualización de noviembre del 2016 sobre la práctica físico-deportiva en tiempo libre mediante su módulo de práctica deportiva y ejercicio físico (MOPRADEF), en el cual se consideraron las recomendaciones sobre la práctica de activación física y deportiva de la Organización Mundial de la Salud, en la cual se recomienda a la población de 18 años y más acumular un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física aeróbica moderada, o bien 75 minutos semanales de actividad física aeróbica vigorosa cada semana, o bien una combinación equivalente de actividades moderadas y vigorosas.

Teniendo esta información como referencia nos encontramos que la población en México con 18 años o más, que reside en el agregado urbano de 32 áreas de mil y más habitantes según su condición de práctica físico – deportivas, el 58.2% son inactivos físicamente y el 41.8% son activos, mostrando mayor actividad física en varones con una proporción del 47.7% activos, mientras que el género femenino únicamente el 38.7%, generando 10 puntos porcentuales de diferencia en la proporción de personas activas según la distinción por sexo.

Un dato interesante nos muestra que la edad en la cual hay más actividad física en hombres se encuentra dentro del grupo de 18 a 24 años con un 60% mientras que en mujeres el más alto es de 43% y se encuentra dentro del grupo de 35 a 44 años. Cabe destacar que, según las estadísticas en cuanto al nivel de escolaridad, se presenta que a mayor nivel educativo se incrementa el porcentaje de población que declaró realizar actividad físico – deportiva.

Considerando la recomendación de la OMS de verificar el nivel de suficiencia de la práctica físico deportiva (frecuencia, duración, intensidad), se identificó que la población de 18 o más años de edad activa físicamente, el 46.1% corresponde a quienes desarrollaron un nivel suficiente de práctica físico – deportiva para obtener beneficios a la salud, concluyendo en que México se encuentra por debajo de la mitad del porcentaje de personas activas físicamente que obtienen beneficios para

la salud cabe mencionar que dentro de las encuestas a nivel nacional Chihuahua se encuentra dentro del lugar número 13 en el tema de prevalencia de sobrepeso y obesidad; asimismo, el índice de mortalidad por concepto de defunciones generales ubica a Chihuahua en el onceavo lugar dentro de la lista en el país, teniendo la posibilidad de mantenerse dentro de los más bajos con el mejoramiento de la calidad de vida.

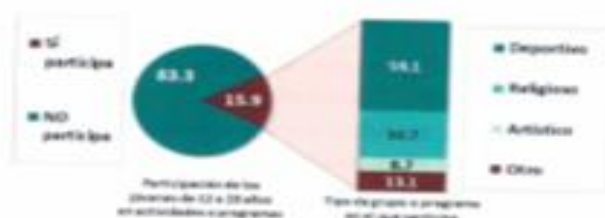


Chihuahua según el Censo de Población y Vivienda 2010, en su tabla de población total con limitación en la actividad cuenta con el 8.5% de población la cual requiere de instalaciones con adecuaciones especiales y deporte adaptado, a su vez cuenta con un 4.64% de población de cultura indígena mismos que según su cultura realizan deportes específicos y alineados a la misma.

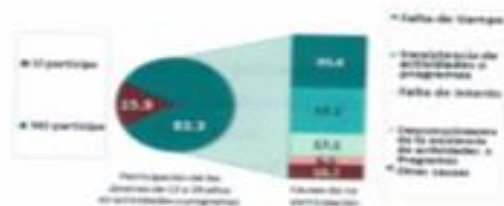
Nos encontramos con que el estado de Chihuahua se encuentra en el octavo lugar en el rubro de víctimas por entidad federativa, por delitos declarados y promedio de delitos por víctima según sexo según el INEGI en su publicación 2016; la encuesta de cohesión social para la prevención de la violencia y la delincuencia (ECOPRED) 2014 ofrece información referente a los factores de riesgo y exposición a situaciones de violencia y delincuencia a las que la población de 12 y 29 años se encuentra expuesta, aumentando así la posibilidad de que se repliquen situaciones similares en la sociedad. Estos factores incluyen el contexto individual de los jóvenes; el desarrollo y relaciones dentro de sus familias; la influencia e interacción con amistades y compañeros; y las relaciones entre los miembros de una comunidad, así como el contexto social en general.

La ECOPRED permite estimar que dentro de sus factores de riesgo es la falta de disciplina y tiempo mal invertido en el cual indica que 96.4% de los jóvenes de 12 a 29 años ocupa su tiempo libre escuchando música; mientras que 89.9% dice ayudar en los quehaceres del hogar o negocio. Por otro lado, sólo la mitad de ellos

manifiesta que practica un deporte al menos tres veces a la semana; y 18.4% asiste a algún curso o taller; 59.1% de los jóvenes que participan en algún grupo o programa de su colonia o barrio, lo hacen en un grupo o equipo deportivo; mientras que 30.7% dice participar regularmente en un grupo religioso, mostrando así más interés por las actividades deportivas.



Entre las principales causas que los jóvenes de 12 a 29 años manifiestan para NO participar en algún grupo o programa de su colonia o barrio, se encuentra la falta de tiempo, con un 39.4%; mientras que un 33.2% dice que no existen grupos de actividades o programas en los que pudieran participar.



Con esta información se confirma la necesidad y los beneficios de crear y fomentar una cultura deportiva e incentivarla a través de programas con énfasis en el beneficio del mejoramiento de la calidad de vida, con el fin de disminuir los índices de mortalidad, mejorar la salud tanto física y emocional, fomentar la inclusión de personas con discapacidad, de diferentes culturas, así como fomentar la equidad de género, apoyando con todo esto a la disminución de los índices delictivos con el aprovechamiento del tiempo libre de jóvenes a través del deporte.

Fuente: Subdirección de Cultura Física, ICHD.



**Alineación del programa “Deporte y recreación” al
Plan Estatal de Desarrollo 2017-21 y Plan Nacional de Desarrollo 2013-18**

| 1110600 / E30301 DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | |
|--|----------------------|---|------------------------------------|--|------------------------|
| Definición del programa | | | | | |
| Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. | | | | | |
| Estructura Programática | | | Ejes Rectores / Ejes Transversales | | |
| Tipo de Programa | 11 | PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS | Eje Rector | E3 | FORMACION PARA LA VIDA |
| Programa | 106 | DEPORTE Y RECREACION | Tema | 03 | DEPORTE |
| Proyecto | 00 | DEPORTE Y RECREACION | Eje Transversal | 01 | DEPORTE |
| ALINEACIÓN | | | | | |
| Alineación al Plan Nacional de Desarrollo Periodo 2013-2018 | | | | | |
| Eje Tema Subtema Objetivo Estrategia Línea de Acción | N3 03 00 002 002 001 | México con Educación de Calidad Cultura y deporte Cultura y deporte Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población. Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 1 Autorizo SESALCIDO | |
| Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Periodo 2017-2021 | | | | | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 04 01 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses. Implementar programas de activación física y la práctica del deporte, a fin de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad entre la población estudiantil. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 1 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 04 04 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses. Identificar y monitorear a la población escolar con talentos deportivos específicos, con el fin de conducirla hacia el deporte competitivo. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 2 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 03 01 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Incentivar la participación en actividades físicas y deportivas de todo tipo en las comunidades con población indígena. Otorgar apoyos para la realización de actividades deportivas desarrolladas por los pueblos originarios, promoviendo su participación en diversos eventos y actividades de índole comunitario. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 3 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 01 01 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas de alta marginación que promuevan la sana convivencia y fomenten el desarrollo armónico de dichas comunidades. Promover el desarrollo de la cultura física para mejorar la salud y la calidad de vida de la población. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 4 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 01 02 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsar la participación en actividades físicas y deportivas en zonas de alta marginación que promuevan la sana convivencia y fomenten el desarrollo armónico de dichas comunidades. Establecer mecanismos que prioricen el acercamiento de la ciudadanía con las autoridades deportivas para promover la participación social y la transparencia en el ámbito deportivo. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 5 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 03 02 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Incentivar la participación en actividades físicas y deportivas de todo tipo en las comunidades con población indígena. Apoyar las actividades deportivas tradicionales de los distintos grupos indígenas. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 6 Autorizo ALNIETO | |
| Eje Objetivo Estrategia Línea de Acción | E1 16 04 02 | Desarrollo Humano y Social Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses. Fomentar las prácticas deportivas de convivencia que promuevan las habilidades de trabajo en equipo, respeto a las reglas y obtención del éxito mediante el esfuerzo individual y colectivo. | Nivel Alineación | Línea de Acción Prioridad 7 Autorizo ALNIETO | |

Fuente: Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



SH-ASM3 SEGUIMIENTO A LOS ASM – Programa de Mejora de la Gestión 2017
Programa “Deporte y recreación”

| PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|---|------------------------------------|----------------------------------|------------------------|------|---|
| Nombre del Ente Público | | Instituto Chihuahuense del Departamento de Cultura Física | | | | | | | |
| Fecha de Elaboración del Formato | | 15/09/2017 | | | | | | | |
| No | Nombre del ASM Comprometido | Nivel de Prioridad | Clasificación de acuerdo a los actores involucrados | Nombre del Programa presupuestario, Fondo o Subsidio, etc. al que pertenece | Responsable del Programa | Responsable del Seguimiento | Avance Final Alcanzado | | Comentarios Generales |
| | | | | | | | Fecha | % | |
| 1 | Elaborar un documento que dé cuenta de la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en la operación del programa, | Alta | d) Intergubernamental | 1110600 "Deporte y Recreación" | MC. Juan Pedro Santa Rosa González | Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos | 31/01/2017 | 100% | Haga clic aquí para escribir texto. |
| 2 | Rediseñar la Matriz de indicadores para Resultados | Alta | b) Institucional | 1110600 "Deporte y Recreación" | MC. Juan Pedro Santa Rosa González | Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos | 15/09/2017 | 100% | Haga clic aquí para escribir texto. |
| 3 | Vincular los procesos de operación establecidos a las reglas de operación que se encuentran en revisión por la Secretaría General de Gobierno. | Alta | b) Institucional | 1110600 "Deporte y Recreación" | MC. Juan Pedro Santa Rosa González | Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos | 15/09/2017 | 90% | Se Encuentran con firma del secretario para poderlas pasar al gobernador y de ahí al congreso |
| 4 | Transparentar el resultado de cumplimiento de las metas de conformidad con lo establecido en la normativa estatal | Media | b) Institucional | 1110600 "Deporte y Recreación" | MC. Juan Pedro Santa Rosa González | Lic. Olga Raquel Núñez Bustillos | 15/09/2017 | 100% | Haga clic aquí para escribir texto. |

Fuente: Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



ENTREVISTA - CUESTIONARIO

Objetivo: el propósito de esta entrevista, es conocer la opinión de los actores involucrados en la operación del programa **Deporte y recreación**, acerca de los principales temas de la evaluación (diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados), la cual servirá para complementar el análisis del programa.

| DATOS DEL ENTREVISTADO (CONFIDENCIAL) | |
|---------------------------------------|--|
| Nombre: | |
| Puesto: | |
| Antigüedad en el puesto: | |
| Fecha de la entrevista: | |

1. ¿Puede describir la operación del programa?
2. ¿El programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿cuál es el mecanismo para solucionarlos?
3. ¿Conoce cuál es el gasto corriente o de operación de la Subdirección de Cultura Física?
4. ¿Cuáles son los cambios relevantes del programa en el presente ejercicio fiscal 2018?
5. Otros elementos observados en la operación del programa.



CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL 2017

| | | | |
|--|----------------------------------|-------------------|------------------------|
| PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE | | | |
| EJERCICIO FISCAL : 2017 | | | |
| CONSTANCIA DE REGISTRO DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL | | | |
| I. DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL | | | |
| Nombre del Comité de Contraloría Social | Número de registro | Fecha de registro | |
| CONTRALORIA SOCIAL CHIHUAHUA | 2017-11-S269-L61-08-019-0001-1/1 | 25/12/2017 | |
| NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL | | | |
| Nombre de los contralores sociales | | | Firma o Huella Digital |
| ANA YANETH | ANCHONDO | ESPINOZA | |
| MARIA DE LA LUZ | MARTINEZ | BARRIOS | |
| ANA VALERIA | ROSALES | GONZALEZ | |
| IVAN ANTONIO | MARTINEZ | TORRES | |
| LUIS CARLOS | ROSALES | HERNANDEZ | |
| II. DATOS DE LAS OBRAS O APOYOS DEL PROGRAMA | | | |
| Ubicación o Dirección: | | | |
| ESTADIO OLIMPICO DE LA CD. DEPORTIVA SN ALTAVISTA CP : 312000 | | | |
| PROYECTO | ESTADO | MUNICIPIO | LOCALIDAD |
| PROGRAMA DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE | CHIHUAHUA | CHIHUAHUA | CHIHUAHUA |
| III. FUNCIONES QUE REALIZARÁ EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL | | | |
| VIGILAR QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LAS OBRAS, APOYOS O SERVICIOS SEA OPORTUNO TRANSPARENTE Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN | | | |
| VIGILAR QUE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA FEDERAL CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA TENER ESE CARÁCTER. | | | |
| VIGILAR QUE EXISTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y DE LA ENTREGA DE LAS OBRAS, APOYOS O SERVICIOS | | | |
| REGISTRAR EN LOS INFORMES LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL REALIZADAS, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO, EN SU CASO, A LOS MISMOS (entre Corchete) | | | |
| OLGA RAQUEL NUÑEZ BUSTILLOS ENLACE DE CONTRALORÍA SOCIAL | | | |
| Fecha: | 15/1/2018 | Page 1 of 1 | |

Fuente: Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.

Metas de indicadores del programa “Deporte y recreación” ante el Congreso cierre anual 2015

| 1110600/E30301 - DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|------------------------|------------------------|-----------|---------------------------------------|-----------|-----------|--|--|
| DATOS DEL PROGRAMA | | | | | | | | | | | |
| Definición del programa | | | | Beneficiarios | | | | | | | |
| Promover la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan el desarrollo humano social y mejoren el nivel de bienestar físico, así como la promoción de igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte. | | | | Población | Tipo | M | H | Total | | | |
| | | | | OBJETIVO | | POBLACION | 1,713,920 | 1,692,545 | 3,406,465 | | |
| | | | | Recursos del Programa | | | | | | | |
| | | | | Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Gasto | Variación Presup. Modificado vs Gasto | | | | |
| 149,264,744 | 141,665,623 | 157,084,110 | -15,418,488 | | | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| Nivel | Resumen Narrativo | | | | | | | | | | |
| PROPOSITO | La población que vive en el Estado de Chihuahua, incrementa su participación en actividades físicas y deportivas | | | | | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Descripción del Indicador | Fórmula | Descripción de la Fórmula | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión | Frecuencia | | | | |
| Variación porcentual del número de personas que realizaron alguna actividad física | Mostrará la variación de las personas que realizaron alguna actividad física en relación al año anterior | $((\text{praft}/\text{praft}_1)-1)*100$ | praft= personas que realizaron alguna actividad física en el año praft= personas que realizaron alguna actividad física año anterior | Variación Porcentual | ESTRATEGICO | EFICACIA | ANUAL | | | | |
| Linea Base y Meta del Indicador | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia | Descripción de las Variables | Unidad de Medida | Valor Inicial | Valor Programado | Linea Base | Meta | | | | | |
| ANUAL | praft - personas que realizaron alguna actividad física en el año | PERSONAS | 444,372.00 | 450,000.00 | 0.00 | 1.27 | | | | | |
| | praft_1 - personas que realizaron alguna actividad física año anterior | PERSONAS | 444,372.00 | 444,372.00 | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO AL INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| Periodo | Descripción de las Variables | Resultado de la Meta | | | | | | | | | |
| ACUMULADO ANUAL | praft-personas que realizaron alguna actividad física en el año praft_1-personas que realizaron alguna actividad física año anterior | Valor Logrado | 2,262,790.00 | Acumulado | 341.65 | | | | | | |
| | | | 512,349.00 | | | | | | | | |
| Nivel | Resumen Narrativo | | | | | | | | | | |
| COMPONENTE | Eventos fomentados | | | | | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Descripción del Indicador | Fórmula | Descripción de la Fórmula | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión | Frecuencia | | | | |
| Variación porcentual del número de participantes | Mostrará la variación de los participantes en relación al año anterior | $((\text{pet}/\text{pet}_1)-1)*100$ | pet= participantes en eventos año actual pet_1= participantes en eventos año anterior | Variación Porcentual | ESTRATEGICO | EFICACIA | ANUAL | | | | |
| Linea Base y Meta del Indicador | | | | | | | | | | | |
| Frecuencia | Descripción de las Variables | Unidad de Medida | Valor Inicial | Valor Programado | Linea Base | Meta | | | | | |
| ANUAL | pet - participantes en eventos año actual | PERSONAS | 11,376.00 | 13,044.00 | 0.00 | 14.66 | | | | | |
| | pet_1 - participantes en eventos año anterior | PERSONAS | 11,376.00 | 11,376.00 | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO AL INDICADOR | | | | | | | | | | | |
| Periodo | Descripción de las Variables | Resultado de la Meta | | | | | | | | | |
| ACUMULADO ANUAL | pet-participantes en eventos año actual pet_1-participantes en eventos año anterior | Valor Logrado | 30,261.00 | Acumulado | 86.83 | | | | | | |
| | | | 16,197.00 | | | | | | | | |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Metas de Indicadores para Resultados del programa “Deporte y recreación” ante el Congreso 2016

| 429-INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA | | | | | | | | |
|--|--|--|-------------|---------------------------------------|------------|------------|-----------|-----------|
| 1110600/E30301 - DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | | |
| Definición del Programa | Beneficiarios | | | | | | | |
| | Población | Tipo | M | H | Total | | | |
| Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. | OBJETIVO | POBLACION | 64,555 | 64,554 | 129,109 | | | |
| | POSTERGADA | POBLACION | 1,485,445 | 1,485,446 | 2,970,891 | | | |
| | POTENCIAL | POBLACION | 1,550,000 | 1,550,000 | 3,100,000 | | | |
| | REFERENCIA | POBLACION | 1,713,920 | 1,692,545 | 3,406,465 | | | |
| | Recursos del Programa | | | | | | | |
| | Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Gasto | Variación Presup. Modificado vs Gasto | | | | |
| | 19,628,966 | 20,308,680 | 19,548,245 | 760,435 | | | | |
| ALINEACIÓN | | | | | | | | |
| Alineación al Plan Nacional de Desarrollo Periodo 2013-2018 | | | | | | | | |
| Eje | N3 | México con Educación de Calidad | | | | | | |
| Tema | 03 | Cultura y deporte | | | | | | |
| Subtema | 00 | Cultura y deporte | | | | | | |
| Objetivo | 002 | Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. | | | | | | |
| Estrategia | 002 | Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población. | | | | | | |
| Línea de Acción | 001 | Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad. | | | | | | |
| Alineación al Plan Estatal de Desarrollo Periodo 2010-2016 | | | | | | | | |
| Eje | E3 | FORMACIÓN PARA LA VIDA | | | | | | |
| Tema | 03 | DEPORTE | | | | | | |
| Subtema | 01 | DEPORTE | | | | | | |
| Objetivo | 001 | Fomentar la cultura física a través del deporte, la actividad física y la recreación con la participación directa de la comunidad | | | | | | |
| Estrategia | 001 | Promover el desarrollo de la cultura física para mejorar la salud y la calidad de vida de la población. | | | | | | |
| Línea de Acción | 002 | Fomentar la actividad física en centros educativos, deportivos, espacios abiertos, barrios, colonias y en comunidades de alta marginación como herramienta para la prevención del delito y el combate de las adicciones. | | | | | | |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | | | | | |
| Clave | Fuente | Origen | Porcentaje | Autorizado | Modificado | Gasto | Variación | |
| 110116 | RECURSOS DEL ESTADO 2016 | ESTATAL | 100.00 | 19,628,966 | 19,751,468 | 19,021,313 | 730,155 | |
| 489816 | INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 2016 | INGRESOS PROPIOS | 0.00 | 0 | 557,212 | 526,931 | 30,280 | |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | | | | | |
| Clave | Fuente | Programa | Origen | Porcentaje | Autorizado | Modificado | Gasto | Variación |
| 757216 | RECURSOS DE TERCEROS A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2016 | APOYAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE 2016 | DE TERCEROS | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

| ALINEACIÓN | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|---|--|---|------------|------------------|-------------------------------|-----------------------|----------------------------|-------------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|
| INDICADORES PARA RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | |
| Nivel | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador / Descripción del Indicador | Fórmula / Descripción de la Fórmula | Frecuencia | Unidad de Medida | Valores Variables Programados | Meta Programada Anual | Valores Logrados Trimestre | Avance de la Meta | | | | |
| | | | | | | | | | Del Trimestre | Acumulado Anual | | | |
| FIN | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de la población de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social. | -Porcentaje de personas que realizaron alguna actividad física -Mostrará el porcentaje de población que realizó alguna actividad física con respecto a la población total. | $(\text{praf}/\text{tpch}) * 100$ praf = Población que Realizó alguna Actividad Física en el Estado de Chihuahua tpch = Total de la población en el estado de Chihuahua | -ANUAL | PERSONAS | 45,349.00 | 1,33 | 10,390.00 | ,31 | ,81 | | | |
| | | | | | | | | | | | PERSONAS | 3,406,465.00 | 3,406,465.00 |
| PROPOSITO | La población que vive en el estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas | -Porcentaje las personas que realizaron alguna actividad física -Mostrará el porcentaje de población que realizó alguna actividad física con respecto a la población en el rango de edad en el estado | $(\text{prafa}/\text{pta}) * 100$ prafa = Población que realizó alguna actividad física de 5-65 años pta = Población total de 5-65 años y más | -ANUAL | PERSONAS | 66,349.00 | 2,38 | 10,390.00 | ,37 | ,99 | | | |
| | | | | | | | | | | | PERSONAS | 2,787,066.00 | 2,787,066.00 |
| Componente C01 | Espacios con Cultura Física asesorados | -Porcentaje de espacios -Mostrará el porcentaje de espacios donde se han realizado las asesorías de cultura física en relación a los espacios programados | $(\text{NECFP}/\text{NECFPP}) * 100$ NECFP = Número de espacios con cultura física promovida NECFPP = Número de espacios con cultura física promovida programada | -ANUAL | ESPACIO | 50.00 | 100.00 | 19.00 | 135.71 | 92.00 | | | |
| | | | | | | | | | | | ESPACIO | 50.00 | 14.00 |
| | | | | | | | | | | | ACTIVIDAD | 343.00 | 31.00 |
| Actividad C0101 | Realización de Eventos | -Porcentaje de eventos realizados en el Estado -Mostrará el grado de cumplimiento de los eventos deportivos planeados en el año. | $(\text{EDR}/\text{EDP}) * 100$ EDR = Eventos deportivos realizados EDP = Eventos deportivos planeados | -ANUAL | EVENTOS | 343.00 | 100.00 | 89.00 | 34.83 | 18.18 | | | |
| | | | | | | | | | | | EVENTOS | 343.00 | 31.00 |
| Actividad C0102 | Participación de Instituciones | -Porcentaje de Instituciones participantes -Mostrará el grado de cumplimiento en relación a la meta de instituciones invitadas a participar | $(\text{NIP}/\text{NIPP}) * 100$ NIP = Número de instituciones participantes NIPP = Número de instituciones participantes programadas | -ANUAL | INSTITUCIONES | 5.00 | 100.00 | 27.00 | 0.00 | 660.00 | | | |
| | | | | | | | | | | | INSTITUCIONES | 5.00 | 0.00 |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Metas del programa “Deporte y recreación” en el Programa Operativo Anual 2017

| 429-INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|--------------------|---------------|--|-------------------------------|---------------------------------|---|------------------|--------------------|--|-------------------------------|---------------------------------|------------|---------|------------|--|------------|--|-----------|--|
| 1110600 / E30301 DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Definición del Programa Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. | | | | | | | | | | | | Beneficiarios | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | Población | Tipo | | | Mujeres | Hombres | Total | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | OBJETIVO | POBLACION | | | 64,554 | 64,555 | 129,109 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | POSTERGADA | POBLACION | | | 1,485,446 | 1,485,445 | 2,970,891 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | POTENCIAL | POBLACION | | | 1,550,000 | 1,550,000 | 3,100,000 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | REFERENCIA | POBLACION | | | 1,692,545 | 1,713,920 | 3,406,465 | | | | | | | |
| Recursos del Programa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presupuesto Autorizado | | | | | | Presupuesto Modificado | | | | | | Gasto | | | Variación Presup. Modificado vs Gasto | | | | | | | | | | |
| 18,059,799 | | | | | | 23,321,524 | | | | | | 22,085,953 | | | 1,235,571 | | | | | | | | | | |
| ALINEACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alineación al Plan Nacional de Desarrollo | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Periodo 2013-2018 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Eje | N3 México con Educación de Calidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Tema | 03 Cultura y deporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Subtema | 00 Cultura y deporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Objetivo | 002 Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Estrategia | 002 Diseñar programas de actividad física y deporte diferenciados para atender las diversas necesidades de la población. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Línea de Acción | 001 Crear un programa de actividad física y deporte tendiente a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clave | Fuente | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 110117 | RECURSOS DEL ESTADO 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 489817 | INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES 2017 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ORIGEN | | | | | | | | | | Porcentaje | | | | | | | | Autorizado | | Modificado | | Gasto | | Variación | |
| ESTATAL | | | | | | | | | | 100.00 | | | | | | | | 18,059,799 | | 18,172,343 | | 17,745,058 | | 427,275 | |
| INGRESOS PROPIOS | | | | | | | | | | 0.00 | | | | | | | | 0 | | 5,149,182 | | 4,340,886 | | 808,296 | |
| OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Clave | Fuente | Programa | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 757217 | RECURSOS DE TERCEROS A REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE 2017 | 5445317 APOYAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE 2017 | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | | | | | |
| 1110600 / E30301 DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| FIN Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de la población de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social. | | | | | | | | | | | | PROPOSITO | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | La población que vive en el Estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas | | | | | | | | | | | | | |
| Referencia | Resumen Narrativo | Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Gasto Acumulado | Meta del Objetivo | | | | Avance Acumulado Anual de la Meta del Objetivo | | | Meta de Beneficiarios | | | Avance Acumulado Anual de la Meta de Beneficiarios | | | | | | | | | | |
| | | | | | Unidad de Medida | Valor Programado | Valor Reprogramado | Clasificación | Valor Logrado | % Valor Logrado vs Programado | % Valor Logrado vs Reprogramado | Tipo | Valor Programado | Valor Reprogramado | Valor Logrado | % Valor Logrado vs Programado | % Valor Logrado vs Reprogramado | Mujeres | Hombres | | | | | | |
| C01 | Espacios con Cultura Física asesorados | 18,059,799 | 23,321,524 | 22,085,953 | ESPACIO | 40.00 | 40.00 | ACUMULADO | 521 | 1,303% | 1,303% | PERSONAS | 35,175 | 35,175 | 419,114 | 1,192% | 1,192% | 139,556 | 279,558 | | | | | | |
| C0101 | Realización de Eventos | 13,230,772 | 18,221,938 | 17,582,597 | EVENTOS | 175.00 | 175.00 | ACUMULADO | 711 | 406% | 406% | PERSONA | 35,175 | 35,175 | 444,410 | 1,263% | 1,263% | 148,421 | 295,989 | | | | | | |
| C0102 | Participación de Instituciones | 4,829,027 | 5,099,586 | 4,503,357 | INSTITUCIONES | 5.00 | 5.00 | ACUMULADO | 394 | 7,880% | 7,880% | PERSONAS | 35,175 | 35,175 | 468,724 | 1,333% | 1,333% | 156,756 | 311,968 | | | | | | |
| Total | | 18,059,799 | 23,321,524 | 22,085,953 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Metas de indicadores del programa “Deporte y recreación” ante el Congreso cierre anual 2017

| GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SEGUIMIENTO DE METAS DE INDICADORES Presentados al Honorable Congreso del Estado Cierre Anual 2017 | | | | | Última Actualización | 31/12/2017 | |
|--|--|--|---|-----------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------|
| | | | | | Hoja No. 805 | de 960 | |
| | | | | | PRBRREP104 | | |
| 429-INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA | | | | | | | |
| 1110600/E30301 - DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | |
| DATOS DEL PROGRAMA | | | | | | | |
| Definición del programa | | | Beneficiarios | | | | |
| Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos. | | | Población | Tipo | M | H | Total |
| | | | OBJETIVO | POBLACION | 64,554 | 64,555 | 129,109 |
| | | | Recursos del Programa | | | | |
| | | | Presupuesto Autorizado | Presupuesto Modificado | Gasto | Variación Presup. Modificado vs Gasto | |
| | | | 18,059,799 | 23,321,524 | 22,065,953 | 1,235,571 | |
| ALINEACIÓN | | | | | | | |
| Alineación al Plan Estatal de Desarrollo | | | | | | | |
| Periodo 2017-2021 | | | | | | | |
| Eje | E1 | Desarrollo Humano y Social | | | | | |
| Tema | -- | | | | | | |
| Subtema | 16 | Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres. | | | | | |
| Objetivo | 04 | Impulsar programas de activación física y la práctica del deporte para contribuir a la salud física y mental de las y los chihuahuenses. | | | | | |
| Estrategia | 01 | Implementar programas de activación física y la práctica del deporte, a fin de disminuir los índices de sobrepeso y obesidad entre la población estudiantil. | | | | | |
| Línea de Acción | 01 | | | | | | |
| DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | |
| Nivel | Resumen Narrativo | | | | | | |
| PROPOSITO | La población que vive en el Estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas | | | | | | |
| Nombre del Indicador | Descripción del Indicador | Fórmula | Descripción de la Fórmula | Unidad de Medida | Tipo | Dimensión | Frecuencia |
| Porcentaje las personas que realizaron alguna actividad física | Mostrará el porcentaje de población que realizó alguna actividad física con respecto a la población en el rango de edad en el estado | (prafa/pta)*100 | prafa= población que realizaron alguna actividad física de 5-65 años pta= población total de 5-65 años y más | Porcentual | ESTRATEGICO | EFICACIA | ANUAL |
| Línea Base y Meta del Indicador | | | | | | | |
| Frecuencia | Descripción de las Variables | | Unidad de Medida | Valor Inicial | Valor Programado | Línea Base | Meta |
| ANUAL | prafa - Población que realizó alguna actividad física de 5-65 años | | PERSONAS | 35,175.00 | 35,175.00 | 1.26 | 1.26 |
| | pta - Población total de 5-65 años y más | | PERSONAS | 2,787,066.00 | 2,787,066.00 | | |
| SEGUIMIENTO AL INDICADOR | | | | | | | |
| Periodo | Descripción de las Variables | | | Resultado de la Meta | | | |
| | | | | Valor Logrado | | Acumulado | |
| ACUMULADO ANUAL | prafa-Población que realizó alguna actividad física de 5-65 años | | | 468,724.00 | | 16.82 | |
| | pta-Población total de 5-65 años y más | | | 2,787,066.00 | | | |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Deporte y recreación” cierre anual 2017

| 429-INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------------------|-------------------------------|-----------------------------------|------------------|------------|-----------------|-------------------|---|--------------|-----------------------|-------------------------------------|---|-----------|
| 1110600/E30301 - DEPORTE Y RECREACION / DEPORTE | | | | | | | | | | | | | | | |
| Referencia | Resumen Narrativo | Datos del Indicador | | | | | Línea Base | Meta Programada | Meta Reprogramada | Avance Acumulado Anual de la Meta del Indicador | | | | Medios de Verificación | Supuestos |
| | | Nombre del Indicador / Descripción del Indicador | Método de Cálculo | Tipo / Dimensión / Frecuencia | Fórmula / Variables de la Fórmula | Unidad de Medida | | | | Valor Logrado | Meta Lograda | % Meta Log. vs Progr. | % Meta Log. vs Reprog. | | |
| FIN | Contribuir a fomentar la cultura física, a través del incremento en la participación de la población de todas las edades y estratos socioeconómicos, en actividades físicas y deportivas, mejorando el nivel de bienestar social. La población que vive en el | Porcentaje de personas que realizaron alguna actividad física | PORCENTUAL | ESTRATEGICO | (praf/tpch)*100 | PERSONAS | 1 | 1 | 1 | 14 | 1,336 | 1,336 | http://www.deportechihuahua.com.mx/ | | |
| | | | | | | | 35,175 | 35,175 | 35,175 | 468,724 | | | | | |
| PROPOSITO | Estado de Chihuahua, mejora el bienestar con actividades físicas y deportivas | Porcentaje las personas que realizaron alguna actividad física | PORCENTUAL | ESTRATEGICO | (prala/pta)*100 | PERSONAS | 1 | 1 | 1 | 17 | 1,335 | 1,335 | http://www.deportechihuahua.com.mx/ | Las personas se inscriben y asisten a los eventos que organiza o apoya el Instituto. | |
| | | | | | | | 35,175 | 35,175 | 35,175 | 468,724 | | | | | |
| Componente asesorados C01 | Espacios con Cultura Física | Porcentaje de espacios | PORCENTUAL | GESTION | (NECFP/NECFPP)*100 | ESPACIO | 100 | 100 | 100 | 1,303 | 1,303 | 1,303 | http://www.deportechihuahua.com.mx/ | La población participa en los programas de cultura física | |
| | | | | | | | 40 | 40 | 40 | 521 | | | | | |
| | | | | | | | 40 | 40 | 40 | 40 | | | | | |
| Actividad C0101 | Realización de Eventos | Porcentaje de eventos realizados en el Estado | PORCENTUAL | GESTION | (EDR/EDP)*100 | EVENTOS | 100 | 100 | 100 | 406 | 406 | 406 | http://www.deportechihuahua.com.mx/ | Las personas se inscriben y asisten a los eventos que organiza o apoya el Instituto. | |
| | | | | | | | 175 | 175 | 175 | 711 | | | | | |
| Actividad Instituciones C0102 | Participación de participantes | Porcentaje de Instituciones | PORCENTUAL | GESTION | (NIP/NIPP)*100 | INSTITUCIONES | 100 | 100 | 100 | 7,240 | 7,240 | 7,240 | http://www.deportechihuahua.com.mx/ | Las Instituciones se interesan en firmar convenios con el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física | |
| | | | | | | | 5 | 5 | 5 | 362 | | | | | |
| | | | | | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | | | |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.



PROGRAMA DEPORTE Y RECREACIÓN

Evaluación específica de consistencia y resultados con enfoque social 2018

Matriz de Indicadores para Resultados del programa “Deporte y recreación” primer trimestre 2018 (Promoción de cultura física)

| 425 - INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA | | | | |
|--|---|---|--|--|
| MISIÓN | | VISIÓN | | |
| <p>Crear, desarrollar e implementar políticas públicas y acciones que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas, que fortalezcan el desarrollo humano y social y mejoren el nivel de bienestar, así como la promoción de igualdad de oportunidades para lograr la participación y excelencia en el deporte.</p> | | <p>Lograr que Chihuahua sea reconocida como una entidad con un alto nivel de cultura física en donde se practique la actividad física, la recreación y el deporte, a través de programas permanentes y sistemáticos que apoyen la formación de chihuahuenses más sanos y competentes, con un amplio potencial de trabajo en equipo que se refleje en un mayor desarrollo humano y social, que estimule un mejoramiento de las condiciones de vida de la población y genere deportistas de excelencia.</p> | | |
| ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO | | | | |
| E104T2 - DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - DEPORTE - DERECHOS HUMANOS E INCLUSIÓN SOCIAL | | | | |
| PROGRAMA - 2E01918 PROMOCIÓN DE CULTURA FÍSICA 2018 | | | | |
| DEFINICIÓN | BENEFICIARIOS | | | |
| | TIPO | TOTAL | MUJERES | HOMBRES |
| <p>Concientizar y lograr en la sociedad, que la activación física en cualquiera de sus modalidades, sea un estilo de vida, que impulse el desarrollo integral y equilibrado de las capacidades física, intelectuales y morales de todos los individuos.</p> | <p>Población del estado de Chihuahua entre 4 a 65 años</p> | <p>3,075,845</p> | <p>1,531,475</p> | <p>1,544,370</p> |
| INDICADORES RELEVANTES | | | | |
| OBJETIVO A MEDIR | | DATOS DE INDICADOR | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO | NOMBRE | FÓRMULA | META |
| FIN | <p>Contribuir a desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una forma de atención a la salud y a la vez como un mecanismo de prevención de conductas antisociales que fomenta la igualdad entre hombres y mujeres a través del desarrollo de programas de cultura física</p> | <p>Porcentaje de personas que realizaron alguna actividad física</p> | <p>$(\text{PRAF}/\text{TPCH}) * 100$</p> <p>PRAF = Población que realizó alguna actividad física en el estado de Chihuahua TPCH = Total de la población en el estado de Chihuahua</p> | <p>436,000</p> <p>12.26</p> <p>3,556,574</p> |

Fuente: portal de transparencia fiscal de la Secretaría de Hacienda del gobierno del Estado de Chihuahua.